



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN**

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**Inclusión Educativa: una mirada a la realidad educativa desde la
perspectiva de los docentes en un colegio privado de Encarnación.**

Alicia Rosanna Barboza de Ortíz.

Asunción, Paraguay

2022

Alicia Rosanna Barboza de Ortíz

**Inclusión Educativa: una mirada a la realidad educativa desde la perspectiva
desde los docentes en un colegio privado de Encarnación**

Tesis preparada a la Universidad Autónoma de Asunción como requisito parcial para
la obtención del título de Doctorado en Educación

Orientador: Prof. Dr. José A. Torres González.

Asunción, Paraguay

2022

Barboza de Ortíz, A,2022, **Inclusión Educativa: una mirada a la realidad educativa desde la perspectiva de los docentes en un colegio privado de Encarnación.**

Barboza de Ortíz, Alicia Rosanna. Cantidad de páginas de la tesis.

Nombre del tutor/a: Dr. José Antonio Torres González.

Disertación académica en Doctorado en Educación – Universidad Autónoma de Asunción,
Octubre 2022

Alicia Rosanna Barboza de Ortíz

**Inclusión Educativa: una mirada a la realidad educativa desde la perspectiva
de los docentes en un colegio privado de Encarnación.**

Esta tesis fue evaluada y aprobada en fecha __/__/__ para la obtención del título de
Doctor en Educación por la Universidad Autónoma de Asunción

Asunción, Paraguay

2022

A mis Padres, Esposo e Hija

RESUMEN

La educación en el Paraguay se encuentra en una etapa, dónde la inclusión educativa se halla incorporándose lentamente en los diferentes niveles del Sistema educativo; lo que podría deberse a diferentes factores como ser: tipo de políticas educativas, aspectos administrativos, curriculares, desarrollo profesional del docente, de infraestructuras, de contexto entre otros. En la investigación se aborda la actitud, la formación profesional y las prácticas docentes en un colegio privado en relación a la inclusión educativa. El objetivo general es: Analizar la actitud, desarrollo profesional y las prácticas docentes en relación a la inclusión educativa en un colegio privado del casco urbano de Encarnación. La investigación se abordó desde un enfoque etnográfico, el estudio es de tipo descriptivo con un diseño no experimental y la metodología seleccionada es la cualitativa. Los instrumentos utilizados en la recolección de datos han sido la entrevista y el análisis de contenido; los resultados han sido procesados a través de la utilización de la herramienta tecnológica Atlas.Ti. La muestra han conformado: 20 docentes de los Niveles de Educación Inicial, de Educación Escolar Básica y Nivel Medio, 1 directivo, 2 miembros del Equipo Técnico, 2 Supervisoras. Las conclusiones destacan que los profesores poseen una actitud positiva, abierta y favorable hacia el paradigma de la inclusión educativa, es decir se hallan sensibilizados respecto a la inclusión, conocen e introducen en sus prácticas docentes los principios filosóficos y pedagógicos del mismo, así también respetan y completan los derechos de los alumnos con necesidades de apoyo escolar que se hallan considerados en las normativas nacionales que regulan las prácticas docentes. La totalidad de los profesores resaltan la necesidad de una mayor formación en materia de inclusión educativa para poder enfrentar su tarea con seguridad y poder brindar las respuestas más adecuadas a las necesidades específicas que cada uno de los estudiantes requieren en el aula. Sin duda alguna el desarrollo profesional del docente se constituye en factor fundamental en el proceso de consolidación de un centro educativo inclusivo.

Palabras claves. Inclusión educativa -Actitud docente – Desarrollo profesional – Práctica docente

ABSTRACT

Education in Paraguay is at a stage where educational inclusion is slowly being incorporated into the different levels of the educational system, which could be due to different factors such as: type of educational policies, administrative and curricular aspects, professional development of the teaching staff, infrastructure, context, among others. This research addresses the attitude, professional training, and teaching practices in a private school in relation to educational inclusion. The general objective is to analyze the attitude, professional development, and teaching practices in relation to educational inclusion in a private school in the urban area of Encarnación. The work was carried out under an ethnographic approach. The study is descriptive and it is executed by means of a non-experimental design; the selected methodology is qualitative. The instruments used in data collection have been the interview and content analysis; the results have been processed through the use of the technological tool Atlas.Ti. The sample has been made up of 20 teachers working at the following levels of education: Initial, Basic School, and Middle School. It is also comprised of 1 School Principal, 2 members of the Technical Team, and 2 Supervisors. The conclusions highlight that teachers have a positive, open, and favorable attitude towards the paradigm of educational inclusion. Thus, they are aware of the importance of inclusion, they know and introduce its philosophical and pedagogical principles into their teaching practices. Besides, they respect and complete the rights of students with school support needs that are considered in the national regulations that rule teaching practices. All the teachers highlight the need for further training in educational inclusion in order to be able to face their task safely and to provide the most appropriate responses to the specific needs that each student requires in the classroom. Undoubtedly, the professional development of the teaching staff is a key factor in the process of consolidating an inclusive educational center.

Keywords: Educational inclusion -Teaching attitude - Professional development - Teaching practice.

Tabla de contenido

LISTA DE TABLAS..... 8

LISTA DE GRÁFICOS 9

I. Introducción..... 10

 Problema de investigación 11

 Objetivos 12

 Justificación..... 13

CAPÍTULO 1. De la Educación Especial a la Educación Inclusiva..... 14

 1.1. Institucionalización de educación especial 14

 1.2. Normalización y planteamiento de la integración escolar. 15

 1.3. De la Normalización a la etapa de las necesidades educativas especiales 16

 1.4. Realidad actual Época de la inclusión educativa 17

CAPÍTULO 2. Principales factores de cambios 19

 2.1. Un enfoque de la escuela especial a un sistema educativo 19

 2.2. Actitud de los docentes hacia los alumnos con necesidades educativas... 21

 2.3. Desarrollo profesional de los docentes 22

 2.4. Práctica docente en las aulas inclusivas..... 25

CAPÍTULO 3. Fundamentos del sistema de la educación paraguaya inclusión educativa 27

 3.1. Acuerdos internacionales y nacionales que sostienen la educación inclusiva 29

CAPÍTULO 4. Marco Legal 35

 4.1. Constitución Nacional..... 35

 4.2. Ley Nª 5136/13 Educación inclusiva 35

 4.3. Declaraciones fundamentales, derechos, deberes y de las garantías..... 36

 Artículo 46-Igualdad de las personas 36

 Artículo 47 – Garantías de la igualdad..... 37

 Artículo 58 - Derechos de las personas excepcionales 37

II. Marco Metodológico 40

 1. El Problema de Investigación..... 40

 2. Objetivos 42

 2.1 Objetivo General: 42

 2.2 Objetivos Específicos: 42

 3. Diseño de investigación 43

4. Enfoque y tipo de Investigación.....	44
5. Población y Muestra.....	45
6. Instrumentos utilizados	47
8. Aspectos éticos.....	51
III. Resultados.....	53
3.1. Datos sociodemográficos	53
Objetivo Específico N°1	57
Objetivo Específico N° 2	60
Objetivo Específico N° 3	68
Objetivo Específico N° 4	78
Hallazgos de la Investigación.....	86
Discusión.....	88
Conclusiones	96
Recomendaciones.....	100
Bibliografía	102
Anexos.....	107
Modelos de instrumentos de recolección de datos	107
Entrevistas a Supervisoras.....	107
Entrevista para Directora Colegio	109
Instrumento Ad Hoc para docentes	111
Ley de educación Inclusiva	117

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Años de ejercicio en la docencia.....	53
Tabla 2 Años de Docencia en la Institución.....	53
Tabla 3 Formación del Docente	54
Tabla 4 Áreas de Formación de Posgrado.....	55
Tabla 5 Formación en Inclusión Educativa.....	56

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Diseño de la Investigación	43
Gráfico 2 Capacitación Continua	55
Gráfico 3 Acceso a la Información	57
Gráfico 4 Actitud del Docente	58
Gráfico 5 Conocimientos de Inclusión Educativa.....	60
Gráfico 6 Desarrollo Profesional del Docente	61
Gráfico 7 Desarrollo profesional del Docente	63
Gráfico 8 Formación Continua.....	65
Gráfico 9 Práctica docente	69
Gráfico 10 Trabajo Colaborativo	72
Gráfico 11 Práctica Docente	74
Gráfico 12 Conocimiento de fundamentos legales – Educación Inclusiva.....	79
Gráfico 13 Inclusión Educativa.....	81
Gráfico 14 Inclusión Educativa – Fundamentos legales	83
Gráfico 15 Inclusión y Sociedad	87

I. Introducción

La inclusión educativa exterioriza la garantía del derecho a una educación de calidad, por medio del acceso, constancia, aprendizaje y culminación, de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo.

Para muchos, la palabra “inclusión significa incluir a estudiantes con discapacidad en entornos educativos tradicionales y, en ocasiones, se considera una extensión del principio conocido anteriormente como integración o el intento de que los niños y niñas con discapacidad vuelvan a la normalidad educativa”. (Sapon-Shevin, 2013,)

Para la UNESCO, la educación inclusiva es la mejor solución para un sistema escolar que debe responder a las necesidades de todos sus alumnos. “Para estar a la altura de los desafíos de nuestro tiempo, es imperativo avanzar hacia una educación más inclusiva” (UNESCO, 2020, pág. 7)

De acuerdo, a los trabajos de investigación consultada, inclusión educativa “se relaciona con el acceso, la permanencia, la participación y los logros de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que por diferentes razones están excluidos o en riesgo de ser marginados. (Spinzi & Wehrler, 2017, pág. 84)

A nivel mundial, aún existe discrepancia dentro de los sistemas educativos estos no se están adaptando a las necesidades de los estudiantes, por lo que uno de cada cuatro estudiantes de en todo el mundo declara sentirse como un extraño en la escuela; en la República Dominicana esta cifra supera el 30%. En Brasil, México y Perú, existe una constante desigualdad por origen indígena. (UNESCO, 2020)

En Paraguay, la reforma educativa de los años 90 apporto grandes cambios y desafíos en el ámbito de la educación, consecuente a ello se han ejecutado políticas y leyes que orientaron la labor educativa. Desde entonces, han buscado la igualdad en términos de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Problema de investigación

En los últimos 10 años se trazaron programas que apuntan a la inclusión educativa, teniendo el gran desafío de la inclusión y calidad educativa, Por tanto, las políticas de inclusión educativa incidieron en la transformación de la educación, con el fin de responder a la diversidad y al derecho de la educación con igualdad para todos, llevando a la práctica en cada aula.

A partir de estas políticas, se han dado avances significativos en la educación paraguaya, especialmente en lo referente a la asequibilidad y accesibilidad de la educación, no obstante, aún existen problemas de atención a ciertas áreas de la población educativa. Si bien los adelantos en términos de retención escolar, son significativos, resultan todavía escasos y la inclusión educativa insuficiente.

En este sentido todavía hay mucho por investigar dentro del sistema educativo y, es necesario prestar más atención a la identificación de formas eficaces de preparar a los maestros para trabajar en entornos inclusivos de ambientes de aprendizajes que faciliten la inclusión educativa en las escuelas y en el aula.

La inclusión educativa en el Paraguay aún se halla incorporándose lentamente en los diferentes niveles del sistema educativo, por ello, el interés en realizar la presente investigación cuyas dimensiones de estudio abarcan: la actitud, desarrollo profesional y prácticas educativas que poseen los docentes en relación al tema expuesto; a través de las siguientes interrogantes se dio inicio a la investigación:

Pregunta general:

¿Cuál es la actitud, desarrollo profesional y las prácticas docentes en relación a la inclusión educativa un colegio privado del casco urbano de Encarnación?

Preguntas específicas:

1. ¿Cuál es la actitud de los docentes hacia los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar?
2. ¿Cómo es el desarrollo profesional de los docentes en relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar?
3. ¿Cómo es la práctica docente que se implementan en las aulas para la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar?
4. ¿Cuáles son los fundamentos del sistema de la educación paraguaya en relación a la inclusión educativa y las prácticas docentes implementadas ante las necesidades de los alumnos con atención educativas de apoyo escolar?

Objetivos**Objetivo General:**

Analizar la actitud, desarrollo profesional y las prácticas docentes en relación a la inclusión educativa un colegio privado del casco urbano de Encarnación.

Objetivos específicos:

1. Identificar la actitud de los docentes hacia los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar en un colegio privado del casco urbano de Encarnación
2. Describir el desarrollo profesional de los docentes en relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar.
3. Explicar la práctica docente que se implementan en las aulas para la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar.
4. Relacionar los fundamentos del sistema de la educación paraguaya en relación a la inclusión educativa y las prácticas docentes implementadas ante las necesidades de los alumnos con atención educativas de apoyo escolar.

Justificación

La investigación aborda la inclusión educativa y la actitud del docente para afrontar este gran reto dentro de la educación, que desde años atrás ha tomado mucha fuerza.

La institución escolar siempre es apreciada como uno de los ámbitos más importantes para la llevar a cabo la integración de las personas; y se le delega a la escuela el brindar las respuestas según las necesidades contextuales y que respondan a sus características e intereses.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo como referencia a lo que menciona (Soto Calderón, 2008, p.72) que “desde la perspectiva de la integración, todo niño o niña que sobrelleve una necesidad educativa especial puede ingresar a una escuela regular, y una vez que se dé su ingreso a la misma podrá continuar su educación formal sin que su condición sea una restricción para poder participar del proceso de formación académica” y dada la importancia de la figura del docente en el proceso de inclusión educativa es oportuno y significativo el presente estudio de investigación a fin de analizar la implementación de la inclusión educativa desde la perspectiva de los docentes de un colegio de la ciudad de Encarnación, debido a la carencia en antecedentes de investigaciones referentes al tema.

A través del estudio de investigación se busca el análisis descriptivo del desarrollo profesional y las respectivas practicas del docente en relación a la atención para aquellos alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar y que de alguna manera necesitan del ajuste curricular dentro del aula, a fin de brindar información fehaciente sobre la población de estudio, por medio de técnicas e instrumentos que validen los resultados obtenidos y de ser posible dar continuidad con otras variables para posteriores investigaciones.

El presente estudio pretende aportar a la sociedad, información útil de un entorno pequeño y que permita a la vez brindar recomendaciones según se dé la necesidad a la población de estudio.

CAPÍTULO 1. De la Educación Especial a la Educación Inclusiva

1.1. Institucionalización de educación especial

La incorporación de la línea de la inclusión en la educación ha generado el surgimiento diferentes paradigmas y corrientes educativas que buscan innovar y mejorar las prácticas pedagógicas.

A partir del siglo XX se institucionaliza el concepto de educación especial, la cual no difieren sustancialmente de la educación general, ya que ambas tienen por objetivos, la educabilidad de las personas independientemente que posean o no discapacidad; para lo cual utilizan métodos, técnicas y estrategias propias.

La educación especial como “disciplina educativa ha seguido un largo y complejo proceso de transformación. Ha ido modificando tanto el objeto de estudio como los objetivos y los contenidos, hasta alcanzar una constitución interna, no necesariamente definitiva, pero sí la dominante en la actualidad”. (Torres González, 2010,)

Por lo cual, su definición también ha variado de acuerdo al contexto histórico por los cuales se ha desarrollado; atendiendo los acontecimientos y cambios sociales que se generaban en los diferentes países y que muchas veces superan al hecho educativo. Esto ha generado por parte de los diferentes teóricos una clarificación epistemológica que fue dando un sustento teórico muy importante.

En 1968 un grupo de expertos, han sido convocados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) para delimitar los principios que deben fundamentar la Educación Especial, que ha sido definida como: “la forma enriquecida de la educación general, tendiente a mejorar la vida de aquellos que sufren diversas minusvalías; enriquecidas en el sentido de recurrir a métodos pedagógicos modernos y al material técnico para remediar ciertos tipos de deficiencia” (Soto Calderón, 2008, p.72)

Atendiendo a ésta definición el objetivo primordial de la educación especial era el desarrollo pleno de las potencialidades de las personas en los ámbitos social, escolar e intelectual, y la única diferenciación con la educación general son los destinatarios a quienes destina los métodos y técnicas que utiliza.

Es acertado, hacer referencia a la Asamblea General de la Naciones Unidas (1957) donde esclarece en su punto N°5 “el niño diciente, físico, mental o social debe recibir el tratamiento y la educación y los cuidados especiales que necesite su estado o situación” (Torres González, 2010,).

Esto ha generado, que, en el año 1958 la UNESCO efectuará una llamada a los diferentes gobiernos del mundo para que puedan proporcionar los recursos necesarios para la implementación de los servicios que requieran los niños que presentaban algún tipo de minusvalía, así como también garantizar el acceso igualitario a la educación y poder ser partícipes de los distintos ámbitos de la vida comunitaria en los planos económicos y social.

Tomando en consideración los puntos fundamentales de la asamblea General de las Naciones Unidas y la UNESCO conjuntamente con la inquietud por la educación y la declaración de su valor en la construcción de una sociedad democrática en el Paraguay, ha dado lugar a una serie de gestiones que en gran medida abrieron el marco de la reforma educativa.

Tal reforma ha tenido sus logros y también sus dificultades en la creación de mejores condiciones para la inclusión de los niños y niñas en el proceso educativo, en especial de aquellos que pertenecen a sectores sociales históricamente excluidos dentro de nuestro país.

1.2. Normalización y planteamiento de la integración escolar.

Los delineamientos establecidos por la UNESCO en el año 1968 han generado el surgimiento del movimiento de la normalización como una alternativa para promover el

desarrollo integral de los niños y facilitar su integración en la sociedad como miembro activo de ésta.

Este movimiento sostiene que la escuela como institución parte de la sociedad también es un reflejo de lo que ocurre en ella, y a la vez debe poder brindar respuestas a los diferentes sectores que la componen.

También subyace la idea, como lo afirma Torres “si a nivel social es inadmisibles, teóricamente, definir un modelo social con explícita exclusión de determinados sectores sociales, tampoco es admisible, que se defina un sistema educativo con explícita exclusión de una parte de la población” (2010, págs. 71-)

La institución escolar es uno de los lugares más importantes donde se desenvuelven los niños y van adquiriendo los conocimientos teóricos y prácticos para poder luego desempeñarse durante sus vidas adultas en la sociedad; por tanto, no pueden ser privados de socializar y compartir experiencias educativas con personas que presenten diferencias de algún tipo.

La etapa conocida como de “normalización” trae consigo todo un cambio social y sirve de base para los cimientos de la “integración escolar”; pero como todo proceso social, es lento y gradual.

1.3. De la Normalización a la etapa de las necesidades educativas especiales

Con el surgimiento de los fundamentos de la normalización y los soportes teóricos de la filosofía de la integración, desde la educación especial se sostiene que ésta no tiene como finalidad curar o rehabilitar a las personas que presentan algún tipo de déficits, sino que busca brindar habilidades, actitudes y valores para que estas personas puedan desenvolverse en los diferentes ámbitos de la vida personal, familiar, escolar y comunitario.

Esto se debe a la aparición de los cuestionamientos de diferentes sectores de la sociedad que cuestionan las ideas, derechos y valores sociales se tienen de lo que es normal y anormal.

El término de normalización ha generado varios debates entre los autores que han estudiado ampliamente el tema. Según Soto Calderón, (2008): “algunos lo consideran apropiado, mientras otros como Wolfensberger lo consideran como error estratégico, al derivarse de la palabra normal, que tiene una connotación arraigada en la mente de las personas (p.92).

La etapa de normalización tiene como idea central que es un proceso para poder integrar a todos los niños y su incidencia en el campo educativo ha sido muy importante. Según, Torres González (2010): esta concepción, tendrá importantes implicaciones en la práctica educativa, en la búsqueda de la mejor forma de ayudar a los sujetos. Implicaciones que afectarán al ámbito curricular, organizativo y profesional (pág. 63)

Toda institución escolar se halla insertada dentro de una comunidad y es el lugar dónde pasan lo niños y jóvenes sus años de infancia y adolescencia, por eso la integración escolar representó la estrategia más importante de llevar a cabo normalización de las personas que presentan las personas con necesidades educativas especiales durante su etapa de desarrollo.

A partir de ese momento se inicia a considerar la idea de que todas las personas son diferentes y cada una presenta sus características personales.

1.4. Realidad actual Época de la inclusión educativa

Siguiendo el mismo trayecto que la corriente de la normalización se origina como crítica a los postulados de la educación especial tradicional; el movimiento de la inclusión instaure serios cuestionamientos al enfoque deficitario que subyacen en las prácticas de la

integración escolar, atendiendo que las prácticas educativas de la integración suscitan a su vez procesos de segregación, aunque de maneras más sutiles.

Con el postulado de que todos los niños sin excepción puedan acceder y participar de la educación formal, se afirma que “la inclusión, tiene sus orígenes en el movimiento de integración escolar y en el REI (Regular Education Initiative), movimiento de integración que surge en los Estados Unidos buscando “incluir” a los niños con algún tipo de discapacidad en las escuelas ordinarias” (Torres González, 2010,). Se puede manifestar que es un intento de un sistema escolar único.

Tomando nuevamente como referente a lo postulado por, (Torres González, 2010,), a continuación se presenta un cuadro elaborado por la autora del trabajo investigativo citando a los autores que presentaron serios cuestionamientos a la denominada Educación Especial y entre ellos se destacan:

Año	Autor	País de origen
1988	Barton, Len	Inglaterra
1988	Booth, Tony	Inglaterra
1989	Fulcher, G.	Australia
1989	Heshusius, L	Estados Unidos
1990	Ballard, K	Nueva Zelanda.
1991	Skrtic, T.M	Estados Unidos.
1993	García Pastor, Carmen	España
1996	Ortiz, C	España
1999	Arnaiz Sánchez, Pilar	España
2000	Parrilla Latas, María Ángeles.	España

Varios cuestionamientos surgidos en Norteamérica trajeron como consecuencia que muchos otros autores en diferentes contextos también presenten interrogantes al enfoque del proceso educativo que se les brindada a los alumnos con necesidades educativas especiales, así como también se llega a dudar del papel desempeñado por los centros educativos y se suscitan críticas al desarrollo de los sistemas educativos en una gran cantidad de países.

CAPÍTULO 2. Principales factores de cambios

2.1. Un enfoque de la escuela especial a un sistema educativo

Los puntos que se mencionan abajo pueden ser considerados como los determinantes para el inicio de un proceso a generar importantes modificaciones en la forma de comprender las deficiencias desde el área educativa:

- a) Las ideas de trastornos del desarrollo y de los déficits, dejan de ser considerados solamente desde la perspectiva del alumno, a partir de este período las ideas de “deficiencia” es asociada también a la capacidad o incapacidad de los distintos sistemas educativos de brindar respuestas adecuadas a las necesidades de todos los alumnos.
- b) El proceso enseñanza –aprendizaje adquiere mucha importancia, así como también los problemas que durante el mismo pueden atravesar los alumnos.
- c) Desarrollo de métodos e instrumentos de evaluación que priorizaban el proceso enseñanza- aprendizaje y los recursos necesarios, más que las propias características de los diferentes déficits.
- d) Cuestionamientos sobre las funciones de la escuela ordinaria y la escuela especial referidas a las limitaciones de cada una de ellas que provenían de un número significativo de profesores y especialistas que se manifestaban descontentos por el rol desempeñado por la institución escolar.
- e) En las escuelas ordinarias se han generados gran cantidad de cambios como consecuencia que debían dar respuestas a todos los alumnos con habilidades y motivaciones diferentes que ingresaban a la misma.
- f) Elevado número de alumnos que desertaban del sistema educativo obligatorio o culminaban sin éxito su formación académica.

- g) Las escuelas especiales habían recepcionado una gran cantidad de alumnos, pero con resultados muy poco auspiciante con relación a la integración social una vez que los mismos hayan finalizado la educación obligatoria; lo que ha generado el inicio de una corriente que empezaba a pensar en otras formas de escolarización.
- h) La comprensión social de que todas las personas tienen el derecho de asistir a una educación con un enfoque integrador y no con un fundamento segregado.

Estos puntos o factores son altamente significativos cuando se hace referencia a la inclusión educativa. Entre las dificultades del proceso integrador se pueden resaltar que en términos prácticos hubo un tipo de segregación dado que los alumnos con necesidades educativas especiales se encontraban muchas veces en lugares distanciados de los demás compañeros, o cerca del escritorio del profesor o del compañero que ha sido elegido para ayudarlo. Se podría afirmar que el proceso de integración estaba siendo dificultado en relación a la calidad de la educación brindada y de aceptación social, escolar y comunitaria.

Rodríguez Tejada menciona que según el Informe Warnock (1978): “los fines de la educación son iguales para todos los niños, independientemente de sus ventajas o desventajas”. (2007, pág. 38)

Un aspecto fundamental del Informe Warnock es la introducción del término “necesidades educativas especiales” que es entendida cuando hay una deficiencia que puede ser física, sensorial, intelectual, emocional, social o la combinación de éstas y afecta al proceso de aprendizaje del niño.

Por tanto, el concepto de necesidades educativas especiales puede ser entendido desde dos direcciones: un enfoque interactivo que incluye características personales de los alumnos, la estructura que poseen las escuelas a donde asisten los niños, el contexto familiar y el entorno de los mismos; y otro relativo que hace referencia al nivel de aprendizaje, los recursos disponibles y la política educativa. Esto da como resultado que el concepto contiene

la idea de una escuela con mayores implicancias como institución, con un carácter normalizador, con mayores recursos, nuevas estructuras organizativas, con nuevos canales de intercomunicación, reprofesionalización de los docentes, incorporación de nuevas metodologías, lo que genera un modelo educativo con un curriculum abierto y flexible.

2.2. Actitud de los docentes hacia los alumnos con necesidades educativas

Varios estudios analizan los atributos de la actuación docente y los modelos de enseñanza, proyectan la necesidad de fortificar la formación inicial conjuntamente con los procesos de actualización permanente, y el posgrado, estructurados a partir de los indicadores y de los hallazgos de las investigaciones.

El docente como eje principal para la instrucción y aprendizaje continuamente va tomando decisiones en el aula con respecto a la adaptación y comportamiento de sus alumnos, debe sistematizar el análisis de sus conductas de enseñanza y las situaciones que enfrenta en lo cotidiano de la vida escolar. En varias oportunidades debe asumir solo el compromiso y responsabilidad en esta toma de decisiones.

Atendiendo la literatura consultada, la más acertada que hace referencia al actuar del docente es “La forma de la cultura de los profesores, consiste en los modelos de relación y formas de asociación características entre los partícipes de esas culturas, se pone de manifiesto en el modo de articularse las relaciones entre los docentes y sus colegas.”

(Hargreaves, 1996, p.191)

Los desafíos y retos de nuevos modelos de enseñanzas que exigen las reformas educativas, insta al educador a mejorar su práctica docente y ampliar su repertorio de gestión en el aula con nuevas estrategias didácticas para lograr el máximo logro académico de los alumnos.

Según, RIDE donde menciona a Carbonell señala que en aquel tiempo, ponía énfasis en “los atributos profesionales del maestro a partir de las competencias que posee y construye a

lo largo de su práctica, del reconocimiento de su campo exclusivo de trabajo, del control y la autorregulación del puesto de trabajo, del poder que manifiesta la fuerza colectiva de la profesión docente, del nivel de autonomía relativa que el espacio del aula le otorga, de la experiencia y de la vocación”. (2017, pág. 195)

El autor hace referencia al desarrollo profesional del maestro y la alineación de modelos o enfoques que el docente cimienta a partir de la concepción que tiene de su función, la cual va construyendo o elaborando desde su formación inicial y por medio de las constantes actualizaciones durante su trayectoria profesional dentro de la escuela y sistema educativo.

Una perspectiva práctica artesanal representa las actuaciones espontáneas y directas del docente, que muchas veces por costumbre, rutina o bien tradición reproduce en su modo de enseñar que niega la reflexión del alumno y la intervención significativa del propio docente. Otra perspectiva es el del tecnocrático-academicista, donde el conocimiento disciplinar destaca las habilidades y destrezas didácticas, otorgando la posibilidad de mediación del proceso de enseñanza, traduciéndose de tal forma en el enfoque crítico reflexivo.

2.3. Desarrollo profesional de los docentes

La Escuela y la Sociedad, son estructuras que demandan esquemas de participación distintos a los que habitualmente había estado acostumbrado el profesor, y de las que el aislamiento, junto con el individualismo y el secretismo se constituyen como alternativa de evasión o rechazo ante el nuevo mandato social de la postmodernidad: “Los profesores, en su inmensa mayoría, siguen enseñando solos, tras las puertas cerradas, en el ambiente insular y aislado de sus propias aulas...” (Hargreaves, 1996:191)

La educación inclusiva ha sido definida como un proceso que persigue responder a las necesidades de todo el alumnado y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades. En la actualidad aún se presta una importante

confusión al hacer uso o referencia del concepto de inclusión o de escuela inclusiva tanto en las publicaciones y en la normativa, como en los debates y en las prácticas de los profesionales.

Hoy día existe una sólida teoría acerca de lo qué es y no es inclusión en educación. En consonancia con Slee (2010) se puede mencionar que la inclusión educativa trata de un modelo educativo que propone centros educativos en los que todos y todas puedan participar y sean considerados por su propio valor como personas.

Asimismo, viene a ser un proceso que demanda la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa, no solo del docente encargado del aula o cátedra y en el que el camino a seguir debe ser recorrido gradualmente y actuando.

A pesar de la complejidad del tema de estudio, de los contextos en los que se desarrolla y de que no existe una única perspectiva sobre cómo plantear la inclusión educativa, de manera a sintetizar y enfocarnos en sustentar parte de los objetivos planteados y sintetizar el desarrollo profesional docente en el aula de forma inclusiva, de la siguiente manera:

- a.** La asunción de determinados valores que deben presidir las acciones que pudieran llevarse a cabo: respeto por las diferencias, valoración de cada uno de los alumnos, participación, equidad, metas valoradas, etc. La inclusión es necesaria verse, ante todo, una cuestión de valores, aunque deban concretarse sus implicaciones en la práctica.
- b.** El reconocimiento de derechos. Por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas en el 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce el derecho de éstas a una educación de calidad. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de igualdad de

oportunidades, se asegurará un sistema de educación inclusivo a todos los niveles y la enseñanza a lo largo de la vida.

Tomando de referencia lo anterior, la educación inclusiva se basa en la concepción de los derechos humanos por la que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en todos los contextos y situaciones.

- c. El proceso de incrementar la participación del alumnado en el currículo, en la cultura y en la comunidad, y evitar cualquier forma de exclusión en los centros educativos.

En consecuencia, la inclusión admite un compromiso a favor de la identificación y progresiva reducción de las barreras al aprendizaje y a la participación que algunos alumnos, sobre todo los más vulnerables, encuentran en los centros y en las aulas (Ainscow, 2005).

- d. Transformar las culturas, la normativa y la práctica de las escuelas o centros educativos de manera que respondan a la diversidad de las necesidades del alumnado de su localidad; la comunidad escolar debe hallar mejores formas y más eficaces de responder a la complejidad del alumnado.
- e. La presencia, la participación y el éxito de todo el alumnado expuesto a cualquier riesgo de exclusión, y no sólo de aquellos con discapacidad o con necesidades especiales.

Es significativo remarcar la importancia de que la inclusión está implicada con los alumnos de manera a que los mismos consigan resultados valiosos; no sólo que estén presentes en la escuela común, sino que todos puedan alcanzar las competencias básicas establecidas en el currículo.

- f. Progresar hacia la inclusión tiene que ver más con el desarrollo y capacitación de las escuelas que con la voluntad de “integrar” grupos vulnerables.

Por lo tanto, es oportuno recalcar que la inclusión educativa está íntimamente asociada al desarrollo integral de todos los niños y niñas de acuerdo a las particularidades que presentan en las aulas y los contextos en las que se encuentran.

Parfraseando a Tedesco (2007) se puede afirmar que el objetivo de vivir juntos es un objetivo del aprendizaje al cual deben apuntar los sistemas educativos y a la vez debe convertirse en un objetivo de la política educativa de los diferentes países en el mundo, donde se reflejen el compromiso, la responsabilidad y los valores asumidos; y se destaca el rol del docente por sobre todo para desarrollar de forma eficiente el aprendizaje de los alumnos de mayor vulnerabilidad.

La reiterada mención de las normativas nacionales y los procesos de internacionalización de los derechos, responde a la inclusión educativa como fenómeno creciente en las últimas décadas, donde los actores principales para llevar a la práctica son los docentes quienes deben tener la competencia necesaria de manera afrontar particularidades tanto organizativas como funcionales dentro del aula.

2.4. Práctica docente en las aulas inclusivas

Actualmente, el desafío en las prácticas docentes dentro de las aulas en las escuelas es bastante alto, deben prestar una especial atención a la diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos y alumnas que asisten a la cada institución educativa.

Numerosos sucesos en el ámbito de políticas públicas penetraron en el aula y transformaron tanto el escenario tradicional de desempeño docente como la composición de su escenario de acuerdo a las características de los nuevos destinatarios. La relación entre ambos campos del saber consolidó la puesta en marcha de un movimiento que, merced al principio de no regresividad, ha logrado beneficios inconcebibles tiempo atrás.

Cada docente dentro de su desarrollo profesional tiene como objetivo fundamental proporcionar a todos los alumnos y alumnas, con dificultades o no de aprendizaje o en situación de desventaja, la respuesta educativa más adecuada a sus intereses y necesidades, apuntando así a un aprendizaje significativo.

La mayoría de los actores educativos en la actualidad conocen a la población estudiantil actual que es muy diversa; por lo tanto, el docente debe saber identificar las diferencias y tomarlas como elementos positivos en su quehacer pedagógico como instructivo, entendiendo que la “diversidad” nos enriquece.

Todo lo expuesto a lo largo del marco teórico referencial constituye una potente declaración de propósitos, no obstante, la práctica es la que lleva a confirmar la expresión que las declaraciones por sí solas no son suficientes. Esto se visibiliza aún en países como el Paraguay, donde la tasa de fracaso escolar y de analfabetismo va en aumento.

Cabe destacar que poner en práctica los postulados de la inclusión educativa no significa que existen solamente cantidad de centros educativos para acoger a los niños y niñas, sino identificar las barreras que impiden la permanencia de todos los estudiantes que ya pudieron acceder a ella. Resulta de vital importancia la identificación de los recursos disponibles en la comunidad y a nivel país, para ponerlos en acción y realizar las acciones que faciliten la eliminación de dichas barreras.

Para que la inclusión educativa sea una realidad, el docente debe adquirir la actitud, capacidad y conocimientos necesarios para orientar el proceso de aprendizaje los alumnos y

alumnas. Luque (2016) menciona que “el docente es el elemento clave del proceso de atención a la diversidad, con el aula como espacio por excelencia donde el alumnado encuentra respuesta educativa a su manera de ser y aprender” (p. 29).

Parafraseando a Luque (2016) se puede afirmar que la figura del docente y su actuación en la atención a las necesidades educativas de todos los alumnos obtendrá como resultados una significativa mejoría en la calidad educativa del centro escolar, pues propiciará una comunidad educativa acogedora; en la cual no sólo se pondrá énfasis en la divulgación de conocimientos sino también se generen prácticas educativas que favorecerá el buen vivir entre todos.

CAPÍTULO 3. Fundamentos del sistema de la educación paraguaya inclusión educativa

La educación paraguaya y su sistema de gestión han cursado considerables cambios en las últimas dos décadas en relación con el período de la dictadura de 35 años de duración (1954 – 1989), tomando el contexto de los cambios generales promovidos por el proceso de apertura política y la innovación hacia un régimen democrático, con la derogación de leyes y la elaboración de la nueva Constitución Nacional (1992), la integración regional al proyecto del MERCOSUR, desde su creación, y la reforma educativa iniciada en 1991-1992, e implementada gradualmente en el aula desde 1994, se reconoce y garantiza los derechos civiles, políticos y sociales de la población, y estableció la reestructuración del Estado paraguayo, a ese efecto.

En lo que respecta a la educación, el estado paraguayo reconoce que toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, dispuso la exigencia obligatoria de la educación escolar básica de nueve grados, así como el mínimo presupuestario del 20 % de la asignación a la Administración Central para la educación. Renovó los fines de la educación como “el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad, la paz, la

justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio”. Asimismo, estableció que los objetivos permanentes, son “la erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo” (Constitución Nacional, 1992, Art. 73).

En sus inicios de restaurar pos dictadura la educación paraguaya fue acompañada en el plano mundial por el movimiento promovido por la UNESCO “en Jomtien, marzo de 1990, con la Declaración de la Educación Para Todos en el 2000 y su Plan de Acción, y en el plano regional, por los compromisos asumidos en el Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe (1990 – 1995) y de la Declaración de Quito, en abril de 1991 (Ortiz, 2014, p.18)

Del mismo modo cabe considerar el contexto próspero generado por la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, y su Plan de Acción Global 1990 – 2000, de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, Nueva York septiembre de 1990, firmada por el gobierno nacional, y ratificada por el Congreso Nacional. En este caso, la Constitución Nacional (1992) asumió en los Derechos de la Familia, los derechos de protección integral de los niños, y la obligación de la familia, la sociedad y el Estado, de garantizar su desarrollo armónico, así como el ejercicio pleno de sus derechos. (Ortiz, 2014, p.18)

Los avances dentro del contexto educativo se extendían y generaban cambios, la promulgación y vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia (2001), y con él, la creación del Sistema Nacional de Protección y Promoción de la Niñez y Adolescencia, de carácter descentralizado, y de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia (SNNA) como su órgano ejecutivo, dependiente de la Presidencia de la República, han incorporado nuevos

contenidos y objetivos, de tal forma a ampliar los programas de estudio y los textos de la educación escolar, al igual que de la capacitación docente.

Los cambios establecidos por la reforma educativa incluyeron el aspecto pedagógico-curricular, el administrativo-institucional y el jurídico, en respuesta al diagnóstico nacional elaborado a cargo del Consejo (CARE).

3.1. Acuerdos internacionales y nacionales que sostienen la educación inclusiva

Los acuerdos y tratados se crean para hacer alianzas entre países, de manera que juntos puedan obtener más beneficios concretamente dentro de la educación inclusiva internacional como nacional. A continuación, se desarrollan acuerdos internacionales que hacen alusión a los derechos de cada ser humano en cuanto a la educación.

a. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

El documento rector en el ámbito del acceso a la educación es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217, del 10 de diciembre de 1948.

En el mismo se expresan los derechos conquistados por la Humanidad en las diferentes áreas sociales, económicas, políticas, religiosas, entre otras. En relación a la Educación se menciona como “un derecho que garantiza el disfrute en igualdad de condiciones con los demás derechos” (Parra Dussan C, 2010, p.73)

En el art. 1, se menciona que, toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En el art. 2, menciona que, toda persona tiene derecho a la educación.

En el art. 26, menciona que, la educación será dirigida al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales.

b. El Informe Warnock (1978)

El documento ratificó el significado de “normalización”. El Informe no se orientó en convertir a una persona con necesidades educativas especiales en “normal”, buscó aceptarlo tal como es, con sus necesidades, reconociéndole con los mismos derechos que poseen los demás y garantizar el acceso a todos los servicios para que desarrollar al máximo sus facultades.

Marco un antes y un después en la educación especial, reafirmó el significado de “normalización”. Este documento, aclaraba y sugería la integración escolar siempre que fuera posible.

c. Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos: (Jointein, 1990)

A nivel internacional, en el año 1990 se lanzó el movimiento Educación para Todos, en el marco de la Conferencia Mundial de Educación para Todos.

Aparece un nuevo movimiento hacia la educación inclusiva cuyo propósito era reformar las escuelas para responder a las necesidades de todos los niños y niñas.

d. Declaración de Salamanca

Este movimiento cobra interés en el año 1994 pone énfasis en la atención a colectivos de niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales.

En ésta Conferencia, se reafirmó la Declaración Universal sobre Derechos Humanos (1948) la cual manifiesta que todas las personas tienen derecho a una educación.

Este documento sirvió de directriz para la planificación de acciones sobre necesidades educativas especiales.

De este modo, se contempla el enfoque de ver la diferencia como normal y dar lugar al desarrollo de sistemas educativos que puedan responder a la diversidad. Todas las escuelas debían evolucionar y convertirse en inclusivas.

e. Marco de Acción de Dakar, Educación para todos (2000)

Se ha propuesto seis metas a cumplir:

- Atender a los alumnos con barreras para el aprendizaje y la participación: convertir en realidad la educación integradora.
- Dar a la educación primaria un carácter universal y gratuito.
- Ampliar el acceso a los programas de desarrollo de la primera infancia.
- Elaborar el contenido de la educación básica para responder a las necesidades y los valores de la sociedad.
- Ayudar a los docentes a ayudar a los educandos.
- Evaluar los logros del aprendizaje

f. Declaración de Madrid (2002)

Esta declaración sostiene que las escuelas, deben tomar un papel relevante en la difusión del mensaje de comprensión y aceptación de los derechos de personas con discapacidad, ayudar a disipar miedos, mitos y conceptos erróneos, apoyando los esfuerzos de toda la comunidad.

Como se menciona en el documento de la declaración de Madrid, al hacer un pronunciamiento público que “Han de desarrollarse y difundirse ampliamente recursos educativos para ayudar a que los alumnos desarrollen un sentido individual con respecto a su propia discapacidad y la de otros, y ayudarles a reconocer sus diferencias más positivamente”

Los miembros se comprometen a emprender las acciones que ayudarán al proceso que lleve a todas las personas con discapacidad y sus familias a la igualdad con efectiva

participación y aprendizaje de las personas con necesidades especiales y su inclusión educativa-social.

g. Declaración de Nueva Dehli sobre Tic inclusivas al servicio de las personas con discapacidad: hacer del empoderamiento una realidad (2014)

Esta declaración reconoce los derechos y las libertades de las personas con discapacidad en cuanto al acceso a la información y al conocimiento mediante la utilización de soluciones tecnológicas y científicas libres, inclusivas y asequibles en todas las esferas de la vida.

Objetivo general “De la exclusión al empoderamiento: la tecnología de la información y comunicación al servicio de las personas con discapacidad”. Subraya el valor de, “alentar a todas las partes interesadas pertinentes a que adopten las medidas adecuadas para velar por el acceso a la información y el conocimiento, en particular a materiales educativos, de información pública, culturales y científicos en formatos accesibles, y utilizar tecnologías adecuadas para los diferentes tipos de discapacidad”. (UNESCO, 2015)

Con esta Declaración, la UNESCO responde al pedido de los Estados Miembros en relación al que promoviera el concepto de las sociedades del conocimiento inclusivas y que explorara más a fondo la aplicación de los avances tecnológicos.

h. Declaración De Incheon 2015

Se pone de manifiesto la necesidad de trazar sistemas educativos que puedan dar respuestas a las necesidades específicas de cada alumno y alumna; atendiendo a que la política educativa de cada país no sólo debe preocuparse y garantizar el acceso de todos los alumnos sino también velar porque la trayectoria escolar de todos los estudiantes sea lo más exitosa posible de acuerdo a las posibilidades de cada persona.

La Declaración de Incheon constituye el compromiso de la colectividad educativa y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, reconoce la función esencial que desempeña la educación como uno de los principales motores del desarrollo.

Al mismo tiempo, plantea posibles estrategias que podrían servir de base a los países para elaborar planes y estrategias contextualizados, tomando en consideración las distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales.

Sustenta que “para lograr una educación inclusiva es indispensable que las políticas tengan por finalidad transformar los sistemas educativos, de tal forma que puedan responder más adecuadamente a la diversidad y las necesidades de los alumnos. Esto es clave para hacer realidad el derecho a una educación equitativa, y se refiere no solo al acceso, sino también a la participación y el éxito de todos los estudiantes, especialmente los que se encuentran en situación de exclusión o vulnerabilidad o corren el riesgo de ser marginado.” (UNESCO, 2015).

i. Foro Internacional Cali, Colombia 2019.

El documento analiza y reflexiona en torno a los avances alcanzados y los aspectos que precisan ser consolidados en coincidencia con la conmemoración de los 25 años de la Declaración de Salamanca de 1994 y el Marco de Acción sobre las Necesidades Educativas Especiales; que es considerado probablemente como el documento internacional que más influencia ha ejercido en el campo de la educación especial y que ha sido decisivo en la incorporación del concepto de educación inclusiva.

Este foro internacional organizada por la UNESCO con el apoyo del Ministerio de Educación de Colombia, aprovecho su poder de gran convocatoria para impulsar el tema de la inclusión en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cuyos ejes fueron aspectos referidos a la promoción de la legislación, políticas, programas, prácticas

inclusivas en los diferentes países, así como también las medidas asumidas por los estados para la adopción de entornos inclusivos de aprendizajes, así como brindar recomendaciones vinculados a la inclusión y equidad en la educación.

Este Foro también adscribe la idea de que no existe un modelo único de características que debe tener una escuela inclusiva, pero destaca que lo que sí tienen en común los centros escolares inclusivos es que son lugares dónde se acoge y apoya a todos los alumnos.

Así mismo se recalca la importancia de implementar planteamientos que fomenten la colaboración entre los alumnos para crear condiciones en el aula que puedan maximizar la participación y, al mismo tiempo lograr altos niveles de aprendizajes.

El desarrollo profesional “adquiere especial importancia debido a los nuevos retos a los que se enfrentan los docentes en las escuelas de enseñanza general, quienes tendrán que dar respuesta a una diversidad mayor de alumnado” (Ainscow, 2019, pág. 22).

El compromiso asumido por los Estados participantes en el Foro de Cali pone de manifiesto en relación a la inclusión como un procedimiento continuo de transformación fundamental de los sistemas educativos. Es por ello que el modelo inclusivo debe ser considerado un como proyecto ético, político y social “orientado a garantizar el derecho a la educación, a partir de la generación de condiciones que aseguran el acceso y la participación plena en una educación de calidad para todas las personas a lo largo de la vida”. (UNESCO, 2020)

CAPÍTULO 4. Marco Legal

4.1. Constitución Nacional

A continuación, se mencionan leyes y artículos que tienen por objeto establecer las acciones oportunas para la creación de un modelo inclusivo de educación en el Paraguay

4.2. Ley N^o 5136/13 Educación inclusiva

Artículo-1^o. Establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.

Artículo 2^o. Aplicación obligatoria y general para las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas por el Estado de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Artículo 3^o. Entender por:

a) Alumno con necesidades específicas de apoyo educativo: Se considera a todo alumno que debido a: necesidades específicas de apoyo educativo: derivadas de discapacidad física, intelectual auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

b) Discapacidad: Es una condición o situación por la cual una persona, con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diversos obstáculos y falta de apoyos necesarios, no puede realizar ciertas actividades o no puede “funcionar” en algunas cosas como otras personas de su edad.

4.3. Declaraciones fundamentales, derechos, deberes y de las garantías

Artículo 46-Igualdad de las personas

Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.

Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

Artículo 47 – Garantías de la igualdad

El estado garantizará a todos los habitantes de la República:

- a. La igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen:
- b. La igualdad ante las leyes;
- c. La igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y
- d. La igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura.

Artículo 58 - Derechos de las personas excepcionales

Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.

El estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.

Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.

c) Trastornos específicos de aprendizaje: Constituyen un conjunto de problemas que interfieren significativamente en el rendimiento en la escuela, dificultando el adecuado progreso del niño y la consecución de las metas marcadas en los distintos planes educativos.

d) Altas capacidades intelectuales: Se considera que un alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo por alta capacidad intelectual cuando maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples recursos cognitivos diferentes, de tipo lógico,

numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

e) Incorporación tardía al sistema educativo: Se considera que un alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos.

f) Alumno con condiciones personales o de historia escolar: aquel que por sus condiciones personales o historia escolar presenta un desajuste curricular.

g) Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás de los derechos humanos y libertades fundamentales.

h) Barreras para el aprendizaje y la participación: Obstáculos de índole arquitectónico, comunicacional, metodológico, instrumental, programático, actitudinal y tecnológico que dificultan o inhiben las posibilidades de aprendizaje de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

i) Inclusión: Identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

j) Discriminación: Exclusión, distinción, restricción u omisión de proveer ajustes y apoyos de los medios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos y libertades inherentes a todo ser humano.

k) Educación inclusiva: Proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación del alumnado en todas las instituciones del sistema educativo nacional donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso.

l) Equidad educativa: Significa que las escuelas deben acoger a todas las niñas, niños y adolescentes jóvenes y adultos, independientemente de sus condiciones personales, culturales económicas o sociales.

II. Marco Metodológico

1. El Problema de Investigación

La inclusividad es, ante todo, una cuestión “que se mueve en el terreno de las concepciones básicas y de las actitudes o disposición ante la respuesta educativa que ha de darse a la diversidad, más que en el terreno de unas determinadas acciones concretas” Para ello, se requiere de una reestructuración y cambios en las organizaciones educativas y en el sistema en su conjunto, para así ofrecer una adecuada atención educativa a todo el alumnado (Pegalajar Palomino & Colmenero Ruiz, 2017, pág. 85)

En este contexto, el docente es definido como agente clave para la construcción de una escuela inclusiva de calidad al ser el instrumento pedagógico por excelencia; no es posible avanzar respecto al cambio del modelo institucional si no es a partir del trabajo sobre las representaciones de los profesores, pues la herramienta más potente para el cambio es desde el profesorado y con el profesorado. (Pegalajar Palomino & Colmenero Ruiz, 2017, pág. 85)

La educación en el Paraguay se encuentra en una etapa, dónde la inclusión educativa se halla incorporándose lentamente en los diferentes niveles del Sistema educativo; lo que podría deberse a diferentes factores como ser: tipo de políticas educativas, aspectos administrativos, curriculares, desarrollo profesional del docente, de infraestructuras, de contexto entre otros

Dicha situación también podría presentar similares características en un colegio privado de Encarnación. En la investigación se abordó la actitud, desarrollo profesional y prácticas educativas los docentes en relación a la inclusión educativa, pretendiendo dar respuestas a las preguntas que guiaron la investigación:

1. ¿Cuáles son las actitudes de los docentes de EEB y el Nivel Medio en relación a la inclusión educativa en un colegio privado de la ciudad de Encarnación?
2. ¿Qué conocimientos poseen los docentes de EEB y el Nivel Medio en relación a la inclusión educativa en un colegio privado de la ciudad de Encarnación?
3. ¿Cuáles son las prácticas educativas que realizan los docentes de EEB y el Nivel Medio en relación a la inclusión educativa en un colegio privado de la ciudad de Encarnación?
4. ¿Se implementan trabajos en equipo entre los docentes de la institución escolar y los profesionales especialistas de la Educación?
5. ¿Promueven los docentes una cultura y vivencia de valores en la institución escolar que favorecen la inclusión de alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar?

Estos interrogantes guiaron el desarrollo de la investigación; pues el interés de la investigadora fue analizar la implementación de la inclusión educativa desde la perspectiva de los docentes en un colegio privado de la ciudad de Encarnación, debido a la inexistencia de antecedentes de investigaciones referentes al tema a nivel local y dada la importancia de la figura del docente en el proceso de inclusión educativa, así como también la relación establecida entre las variables de actitud, desarrollo profesional y prácticas docentes que intervienen en el proceso de enseñanza –aprendizaje de los niños y jóvenes que asisten a la institución en estudio.

La investigación se abordó desde un enfoque etnográfico que busca construir una imagen realista y fiel del grupo estudiado; tomando como centro la interpretación de los actores y la forma como éstos construyen su mundo particular.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General:

1. Analizar la actitud, desarrollo profesional y las prácticas docentes en relación a la inclusión educativa en un colegio privado del casco urbano de Encarnación.

2.2 Objetivos Específicos:

1. Identificar la actitud de los docentes hacia los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar en un colegio privado del casco urbano de Encarnación
2. Describir el desarrollo profesional de los docentes en relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar.
3. Explicar la práctica docente que se implementan en las aulas para la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar.
4. Relacionar los fundamentos del sistema de la educación paraguaya en relación a la inclusión educativa y las prácticas docentes implementadas ante las necesidades de los alumnos con atención educativas de apoyo escolar.

3. Diseño de investigación

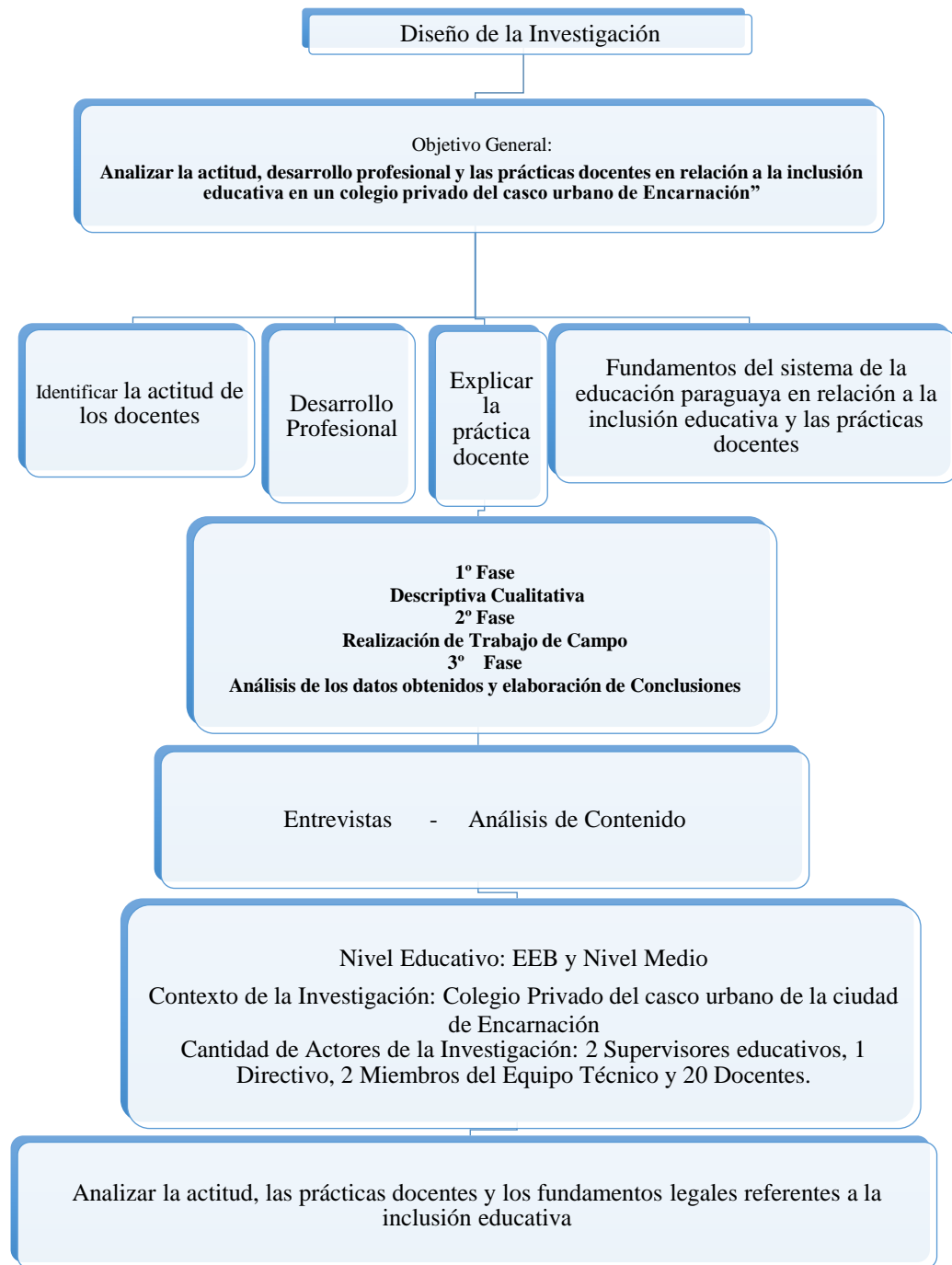


Gráfico 1 Diseño de la Investigación

4. Enfoque y tipo de Investigación.

La metodología seleccionada para la investigación es la cualitativa; que en palabras de Ander- Egg se caracteriza por un conjunto de operaciones, estrategias y tácticas que el investigador realiza ante y con el fenómeno en estudio a las operaciones que le otorga el mismo. Es la interacción en el conjunto social. Otorga una construcción conceptual y una perspectiva del mundo de una forma holística, basada en la dinámica de las acciones sociales y brinda una descripción del fenómeno rescatando las evidencias heurísticas y permite alcanzar hallazgos como resultado de la interpretación de la dinámica. (2003, pág. 71)

Se desarrolló una investigación de tipo etnográfica que “permite conocer la forma de vida de una unidad social determinada” (Campoy Aranda, 2018, pág. 278). Para este tipo de método de investigación tiene especial interés en las estructuras sociales, las relaciones y patrones de comportamientos de los sujetos, así como sus interpretaciones y significados atribuidos a la cultura a la que pertenecen. Lo importante es captar el punto de vista, el sentido, las motivaciones, las intenciones y expectativas que los actores otorgan a sus propias acciones sociales, su proyecto de vida individual o colectiva y el entorno sociocultural que les rodea; buscando construir una imagen realista y fiel del grupo estudiado; tomando como centro la interpretación de los actores y la forma como éstos construyen su mundo particular.

La principal justificación en la elección de esta orientación metodológica radica en que la etnografía escolar se constituye en un enfoque privilegiado para comprender un fenómeno de manera profunda.

Las estrategias más utilizadas en la etnografía según Campoy Aranda, son la entrevista, los propios instrumentos diseñados por el investigador y el análisis de contenido de la producción de los participantes del estudio. Esto permite vivenciar –y no sólo

observar– las prácticas educativas en su ambiente natural y de primera fuente, y producir una descripción sistemática de las prácticas estudiadas.

El enfoque etnográfico es caracterizado por ser global, holístico y complejo, cambiante y flexible. La fiabilidad externa está garantizada por la participación neutral asumida por la investigadora, los informantes están claramente identificados, así como también el contexto de la investigación se halla descrito detalladamente. Otro elemento que favorece la fiabilidad de la presente investigación es la clara determinación de los métodos de recolección y análisis de datos utilizados.

El diseño es no experimental, pues los estudios cualitativos no son experimentales, “en virtud a que los investigadores que llevan a cabo un estudio cualitativo a profundidad, tratan de influir lo menos posible en los sujetos o grupos que estudian”. (Polit & Hungler, 2000, pág. 189) .

El tipo de investigación es descriptiva, cuyo objetivo es observar, describir y documentar aspectos de una situación que ocurre de manera natural y algunas veces proporciona el punto de partida para la generación de hipótesis o el desarrollo de la teoría.

Según Polit & Hungler: “la investigación descriptiva es un estudio que busca la representación exacta de las características de personas, situaciones o grupos y la frecuencia con que determinados fenómenos ocurren” (2000, pág. 672).

5. Población y Muestra

La población y la muestra estudiada está compuesta por: 1Supervisora Pedagógica representante del Ministerio de Educación y Ciencias que ejerce funciones en la región educativa a la cual pertenece la institución en dónde se realiza la investigación, 1Técnica que desarrolla funciones en la Supervisión de Educación Inclusiva de región educativa a la que pertenece la institución; 1 Director de institución privada, 2 miembros de Equipo Técnicos de la institución, 20 profesores que ejercen la docencia en el Nivel Inicial, 1º, 2º y

3° Ciclos de la Educación Escolar Básica y el Nivel Medio.

Además, se ha utilizado una muestra de documentación relacionada a la Legislación Nacional vigente para la Educación Escolar Básica y la Educación Media referentes a Inclusión Educativa y que ha sido seleccionada por conformar el marco normativo que regula las actividades a ser desarrolladas dentro del Sistema Educativo paraguayo con un enfoque inclusivo.

Los documentos seleccionados fueron:

- La Constitución Nacional de la República del Paraguay,
- Ley N° 1264/98 General de Educación,
- Ley N° 5136/13 De Educación Inclusiva,
- Decreto N° 2837/14 que Reglamenta la Ley N° 136/13 “De Educación Inclusiva”,
- Resolución N° 01/2015 Por el cual se reglamenta las Sanciones y Faltas por Incumplimiento de la Ley N° 5136/13 De Educación Inclusiva,
- Resolución N° 22720/18 Por la cual se Establecen las Responsabilidades y Procedimientos para la Expedición de los Dictámenes de Ajustes Razonables, a estudiantes de todos los Niveles del Sistema Educativo Nacional y Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay.

El criterio de selección de los participantes fue:

- Supervisora Pedagógica y Técnica de Supervisión del área de Educación Inclusiva cuyas funciones abarcan al Colegio Privado seleccionado para la investigación.
- Directora de la Institución que ha participado voluntariamente.
- Miembros del Equipo Técnico de la Institución que realizan funciones directamente con el Plantel Docente de la Institución

- Docentes del Nivel Inicial, Docentes de E.E.B y Nivel Medio que accedieron participar voluntariamente de la investigación, respondieron voluntariamente a las entrevistas realizadas.

6. Instrumentos utilizados

Las herramientas utilizadas en la investigación han sido la Entrevista y el Análisis de contenido.

La entrevista de investigación tiene un enorme potencial por permitir acceder a la parte mental de las personas, pero también a su parte vital a través de la cual se descubre su cotidianidad y las relaciones sociales que mantienen. En este contexto, la entrevista como instrumento de investigación es suficiente para la realización del proceso investigativo y en muchos casos su uso forzado y frecuentemente obligatorio. Más aún tiene un importante potencial complementario en relación a los estudios cuantitativos, en donde su aportación concierne al entendimiento de creencias y experiencia de los actores. En este sentido la entrevista es pertinente, ya que contribuye a situar la cuantificación en un contexto social y cultural más amplio” (Campoy Aranda, 2018, pág. 348).

El método de análisis de contenido parafraseando a Amezcua se refiere a un conjunto de métodos y procedimientos de análisis de documentos que pone énfasis en el sentido del texto y que a menudo se usa genéricamente para designar el tratamiento de los datos. se aplica a cualquier forma de comunicación que puede estar contenida en libros, revistas, cuadros, discursos, leyes constituciones, etc (2002, págs. 427-428)

Los instrumentos de recolección de datos fueron redactados ad hoc para la investigación y la construcción de los mismos ha sido realizado previa lectura y selección de los documentos utilizados como fundamentos teóricos y atendiendo los objetivos específicos del estudio y las temáticas abordadas; se fueron elaborando las preguntas de la entrevista. Posteriormente se envía al director de la investigación para los ajustes pertinentes.

Una vez incorporado los ajustes correspondientes, se solicita a un experto en Investigación Educativa la validación correspondiente de las entrevistas a través de juicio de expertos que según Rojas (2015) citando a Cabero y Llorente: “consiste, básicamente, en solicitar a una serie de personas la demanda de un juicio hacia un objeto, un instrumento, un material de enseñanza, o su opinión respecto a un aspecto concreto (pág. 125).

La validación del experto ha sido realizada atendiendo a los criterios de:

Calidad técnica: que hace referencia a la calidad del lenguaje, es decir al grado en que el lenguaje utilizado es el adecuado y no presenta sesgo que puedan inducir a la confusión;

Coherencia: se refiere a la relación entre el ítem y la dimensión u objetivo que pretende medir.

Representatividad: hace referencia a la bondad del ítem entre todos los posibles.

El dictamen del experto arrojo que los tres cuestionarios analizados (Supervisores, Directivos y Docentes) presentan una validez bastante aceptable para obtener información referente a los objetivos específicos planteados en la investigación

La fiabilidad interna se halla asegurada por utilizar categorías descriptivas concretas y precisas que han ido emergiendo en el proceso de análisis de los datos recolectados.

Los datos de las entrevistas una vez obtenidos durante el proceso de recolección de la información han sido sometidos a un procesamiento a través del sistema Atlas.Ti 7. que es un conjunto de herramientas para el análisis cualitativo de grandes cuerpos de datos textuales.

También se ha recurrido al análisis de contenido como procedimiento de interpretación objetivo, sistemático y cualitativo de los documentos referentes a las declaraciones internacionales; la legislación nacional vigente y documentaciones relativas a la inclusión educativa.

El procedimiento efectuado para la recolección de datos al interior de la investigación ha seguido los siguientes pasos descriptos:

1. Presentación del Proyecto de Investigación al Comité Científico de la Universidad para su evaluación y aprobación correspondiente.
2. Aprobación del Proyecto presentado.
3. Elaboración de Instrumentos de Recolección de Datos: entrevistas y análisis de contenido.
4. Validación de los instrumentos por expertos.
5. Solicitud a las autoridades de la institución seleccionada para la realización de la investigación.
6. Realización de las entrevistas con los actores educativos seleccionados y que han accedido voluntariamente a la realización de las entrevistas.
7. Descripción y análisis de los datos obtenidos en las entrevistas realizadas a través del sistema Atlas.Ti.7
8. Análisis de la legislación vigente referidas a Inclusión Educativa a través del método de análisis de contenido por medio del programa de análisis cualitativo de datos textuales Atlas. Ti.7

7. El contexto de la Investigación

La investigación se ha llevado a cabo en la ciudad de Encarnación, capital del Departamento de Itapúa. Según la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Encarnación posee una población que asciende a 134.059, contando con el 22% de la población total del Departamento de Itapúa.

Es una ciudad fronteriza, cuya población se dedica en una gran mayoría al comercio y a las actividades de servicios. Encarnación posee instituciones educativas con todos los niveles de enseñanza tanto del sector público y privado.

La investigación se realizó en un colegio privado que se halla ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.

La institución fue creada en el año 1994, con Turno Continuado y Sistema de Cátedra con Profesores Guías en todos los Niveles de Enseñanza; Educación Inicial; Pre-Jardín; Jardín: Pre-Escolar; Educación Escolar Básica del 1º al 9º Grado y el Bachillerato Técnico en las Modalidades de Informática y el Bachillerato Científico con énfasis en Ciencias Básicas.

Los docentes de la institución se hallan conformados por: una Directora, tres profesionales del Equipo Técnico y 35 profesores que desarrollan sus funciones en los diferentes niveles de enseñanza. Cuenta con 530 alumnos distribuidos en los diferentes niveles de enseñanzas. La mayoría de los alumnos y alumnas provienen del casco céntrico de la ciudad, quienes pertenecen a un nivel socioeconómico medio-alto. También cuenta con alumnos provenientes de algunas localidades cercanas a la ciudad de Encarnación.

Es una institución de carácter confesional, pues el colegio es dependiente de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Campus Itapúa y funciona desde sus inicios en el predio de la citada Universidad. La creación del colegio donde se realizó la investigación fue concebida desde una doble dimensión:

- a) En el proceso de enseñanza aprendizaje, como una actividad de aplicación, con la denominación de servicio de extensión comunitaria.
- b) En el proceso del desarrollo cognitivo y afectivo elaborando conocimientos a partir de la realidad, para abordar la solución de problemas planteados en las diversas etapas.

Los objetivos del colegio son:

- Desarrolle la personalidad del alumno.
- Proporcione la adquisición de hábitos, habilidades intelectuales, técnicas del trabajo.
- Conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, estéticos y éticos.
- Procure una orientación escolar y profesional apropiada, teniendo en cuenta lo temporal y eterno.
- Respete la naturaleza como bien de la humanidad entera.
- Dé adecuada respuesta a las diferencias individuales atendiendo a los principios de la educación inclusiva.
- Establezca una acción escolar coordinada, responsable y participativa

Algunos estudiantes que asisten a la institución presentan dificultades en el aprendizaje como ser: trastorno general en el desarrollo, hiperactividad, falta de atención emocional, autismo, dificultades en el lenguaje, dificultades en el proceso lector y funciones ejecutivas, dispraxia, etc.

La institución cuenta con profesores especialistas por nivel y por área, abiertos a los cambios y a las necesidades de formación continua, especialmente en temas referentes a la inclusión, estrategias innovadoras y temas de evaluación educativa

8. Aspectos éticos

Se han contemplado las siguientes consideraciones éticas con los participantes de la investigación:

1. Participación voluntaria: a los participantes se les ha brindado toda la información necesaria sobre los fines y objetivos de la investigación a los efectos que decidan voluntariamente si desean ser parte del estudio.

2. Anonimato y Confidencialidad de la información: los datos brindados son codificados y los participantes no serán reconocidos por sus respuestas; el derecho a la privacidad significa que los participantes deben decidir cuanta información quieren compartir con otros. La privacidad implica, por una parte, el anonimato y, por otra, el secreto, es decir, la información no debe revelarse a terceros sin el consentimiento explícito de los sujetos de investigación.

III. Resultados

3.1. Datos sociodemográficos

La totalidad de los docentes que participaron de la investigación son de sexo femenino.

Tabla 1 Años de ejercicio en la docencia

Años de ejercicio en la Docencia	Caso de Docentes
1-5	D7,D11, D13,D14, D20
6-10	D6,D12
11 -15	-----
16 -20	D16,D20, D16
21 - 25	D1, D4, D15, D19
26 -30	D9,D17
31 - 35	D3, D5
36 y más	D2, D8

Fuente: Elaboración en base a datos primarios

Los Docentes que han participado en la investigación en relación a los años de ejercicio en la docencia, se visualiza que un número significativo tienen de 1 a 5 años en el ejercicio de la docencia; un número menor oscila entre los 16 y 25 años de labor profesional y en una reducida cantidad poseen más de 26 años de docencia.

Tabla 2 Años de Docencia en la Institución

Años de Docencia en la Institución	Caso de Docentes
1 – 5 años	D3, D5, D6, D7, D8,D9, D11, D13, D14,D15,D17,D20
6– 10 años	D12
11– 15 años	D18
16– 20 años	D4, D16
21 -25	D1, D10, D24
26 y más	D2

Fuente: Elaboración en base a datos primarios

En la institución investigada, predominan los profesores que llevan trabajando de 1 a 5 años, un número reducido de 21 a 25; seguidos por los de 16 a 20 años y una minoría de 6 a 15 años como docentes en el centro educativo. En lo referido al tipo de institución en que trabajan, casi la totalidad de los docentes sólo trabaja en instituciones de carácter privado, y una ínfima cantidad en instituciones públicas y privadas.

La formación de grado de los docentes de la Institución en donde se realizó la investigación se halla conformada por:

Tabla 3 Formación del Docente

Formación	Cantidad
Profesor de Primaria	3
Profesor de Matemática	1
Lic. En Educación	3
Profesora Superior de Danza y	1
Profesorado de Artes EEB	1
Lic. en Educación Parvularia	2
Lic. en Nutrición	2
Profesora de Nivel Inicial	1
Lic. en Análisis de Sistemas	1
Lic. en Matemática	1
Ingeniera agroambiental	1
Lic. en Comercio Internacional	1
Ingeniera Ambiental	1
Profesorado en Física y Química	1
Lic. en Lengua Inglesa	1
Total:	20

Fuente: Elaboración en base a datos primarios

Los docentes en su gran mayoría tienen formación profesional en el área de Educación.

Una minoría cuenta con formación en otras áreas como ser: licenciatura en Nutrición, Ingeniería Ambiental y Agroambiental, y Licenciatura en Lengua Inglesa; pero todos esos docentes han realizado cursos de Habilitación pedagógica para ejercer la docencia

La formación de Posgrado se hallan conformadas en las áreas de :

Tabla 4 Áreas de Formación de Posgrado

Especialidad	Cantidad de Docente
Diplomado en Inclusión Educativa	1
Magister en Gestión Educativa	1
Didáctica Universitaria	3
Lic. en Educación Inclusiva con énfasis en Logopedia	1
Especialización en Educación Superior	2
Especialización en Evaluación	1
Maestría en Metodología de la Investigación	1
Diplomado en Formación Ético- Teológico.	1
Total	11

Fuente: Elaboración en base a datos primarios

Una mayoría significativa de los docentes poseen estudios de Posgrado.

En relación a la capacitación continua, los docentes :

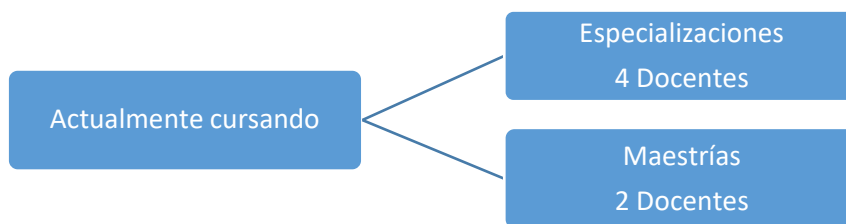


Gráfico 2 Capacitación Continua

La formación de los Docentes en el área de Inclusión Educativa se halla vinculada a :

Tabla 5 Formación en Inclusión Educativa

Formación en Inclusión Educativa	Caso de Docente
Terapeuta del lenguaje. Especialista en trastorno del Lenguaje y Aprendizaje, Maestra de Apoyo, Especialista en Educación y Rehabilitación de Personas con Déficit Visual y Ceguera. Lengua de Señas.	D9
Diplomado en Educación Inclusiva	D2

Fuente: Elaboración en base a datos primarios

De los docentes componentes del estudio, dos tienen formación profesional en Inclusión Educativa, una de ellas (D2) ejerce sus funciones en el Nivel Inicial y la otra docente (D9) trabaja en el 1° Ciclo de la EEB.

Objetivo Específico N°1

Identificar la actitud de los docentes hacia los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar en un colegio del casco urbano de Encarnación.

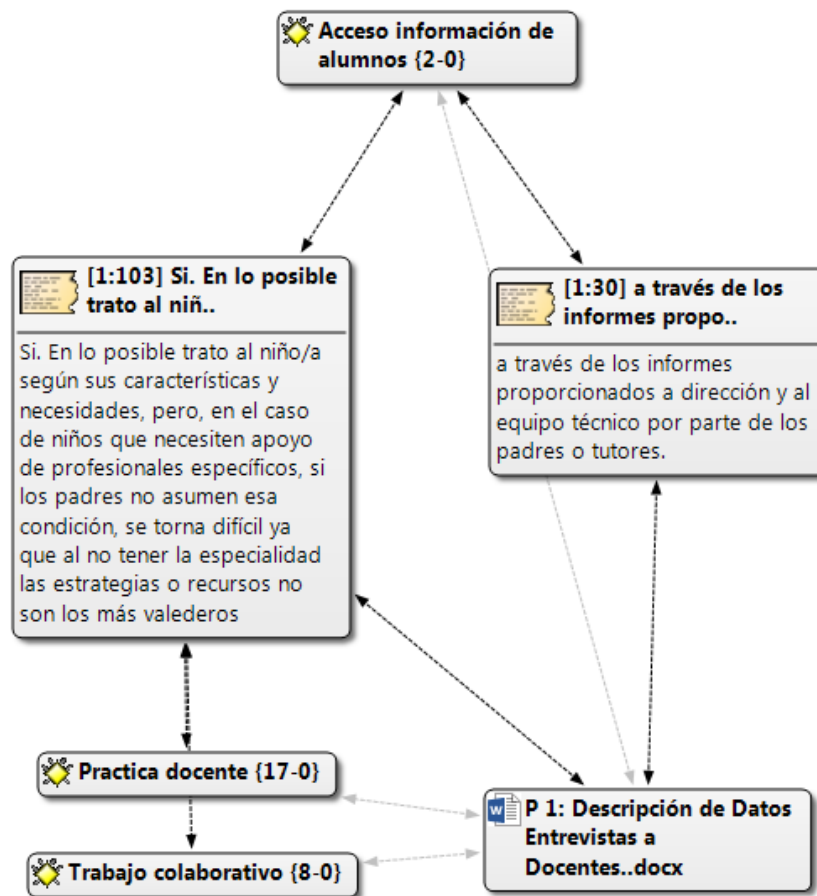


Gráfico 3 Acceso a la Información

Los docentes manifiestan que llegan a tener conocimiento de los alumnos con Necesidades Educativas de Apoyo Escolar a través de los informes de psicopedagógicos que los padres acercan a la Dirección del Colegio por iniciativa propia en algunos casos, y en otros casos son solicitados por los propios docentes que al observar algunas dificultades en el proceso enseñanza –aprendizaje en los niños y jóvenes, solicitan a los padres en las entrevistas que realizan al inicio del año escolar con los mismos, que puedan acercar los informes de profesionales que asisten a los sus hijos.

Otros docentes mencionan: **“si... a través de reuniones con el equipo técnico de la institución”**; **“El equipo técnico y el docente de dicho grado nos informa para tener en**

cuenta a la hora de planificar”; lo cual apuntan a que el desarrollo de las actividades pedagógicas abordadas por los docentes de forma individual genera en la práctica docente un trabajo colaborativo entre los diferentes actores; considerando la atención a los ANEAE.

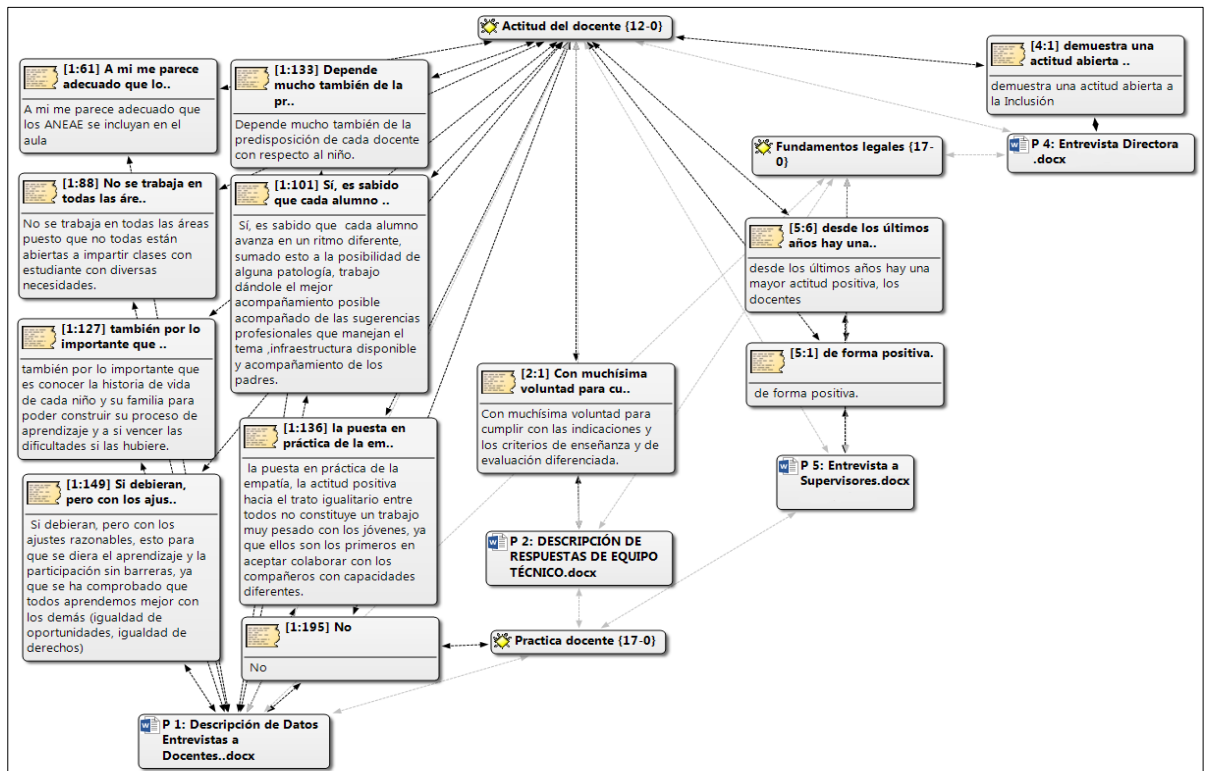


Gráfico 4 Actitud del Docente

Los docentes en las entrevistas realizadas han manifestado en relación a la inclusión de Alumnos con Necesidades Educativas de Apoyo Escolar (ANEAE) en el aula una actitud favorable y consideran como: **“una realidad que nos llega como desafío para capacitarnos en todos los estamentos y particularmente a nosotros los maestros ya que se constituyen en el ser de nuestra existencia como profesionales”**; otros profesores también expresaron: **“en relación a la inclusión, estoy de acuerdo pero atendiendo cada caso en particular y con todo el apoyo necesario de profesionales que esos alumnos requieran y donde la docente también reciba el apoyo necesario y cuente con el acompañamiento que redundará en beneficio de los niños”**; **“la inclusión en el aula de**

un ANEAE permite la promoción de valores, debido a que genera un espacio en el cual el respeto, la solidaridad y la empatía pueden ser practicados”.

“Si debieran asistir al aula, pero con los ajustes razonables, esto para que se diera el aprendizaje y la participación sin barreras, ya que se ha comprobado que todos aprendemos mejor con los demás (igualdad de oportunidades, igualdad de derechos).

La Directora de la Institución manifestó **“los docentes demuestran una actitud abierta a la Inclusión”** pero que siempre **“depende mucho también de la predisposición de cada docente con respecto al niño”.**

“Es ser capaces de mirar al otro ser humano, como lo que es, una persona que tiene dignidad y que por el solo hecho de existir requiere ser respetado”,

“lo importante que es conocer la historia de vida de cada niño y su familia para poder construir su proceso de aprendizaje y a si vencer las dificultades si las hubiere”,

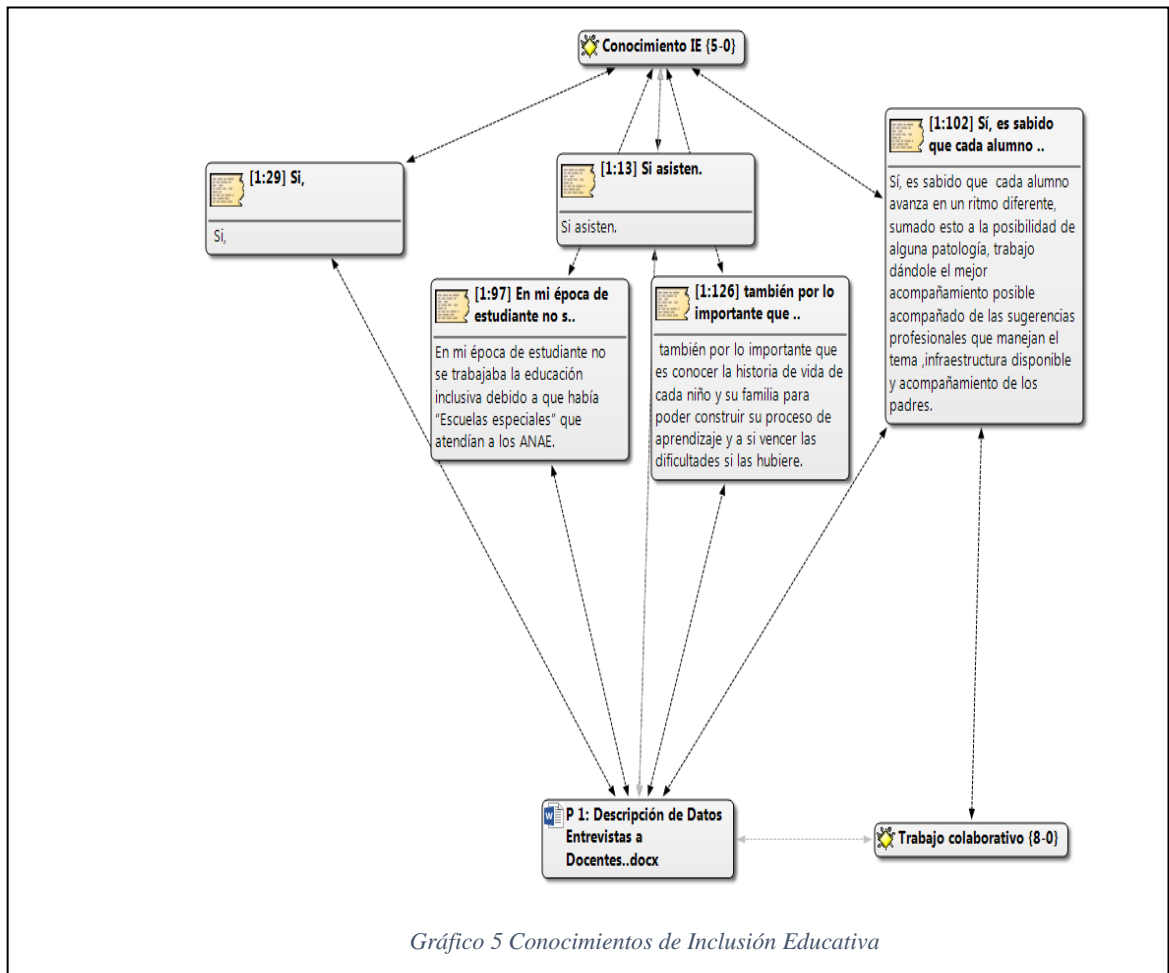
“Se trabaja de acuerdo a cada situación, cada caso que el maestro maneja en cuanto a información y necesidades particulares de los alumnos con capacidades diferentes”.

Los Miembros del Equipo Técnico destacan que la mayoría de los docentes realizan sus tareas: **“Con muchísima voluntad para cumplir con las indicaciones y los criterios de enseñanza y de evaluación diferenciada;** lo que guarda una estrecha vinculación con la práctica docente implementada en las aulas de la institución. Pero con necesidad de capacitación y actualización continua sobre educación inclusiva.

La Supervisora Pedagógica ha expresado: **“Ya desde los últimos años hay una mayor actitud positiva, los docentes ya saben que deben realiza las adecuaciones curriculares con los ajustes razonables significativos o no significativos”**

Objetivo Específico N° 2

Describir el desarrollo profesional de los docentes en relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar



Los docentes evidencian el manejo de conocimientos en relación a la inclusión educativa. Una docente ha respondido: **“Si realice muchos cursos viendo la necesidad de considerar al niño como una persona con fortalezas y debilidades que influyen en su proceso de aprendizaje”**. Sin embargo, una minoría de profesores menciona que durante los años de formación profesional no han desarrollado contenidos relacionados a la diversidad; una docente ha expresado: **“en mi época de estudiante no se trabajaba la educación inclusiva debido a que había “Escuelas especiales” que atendían a los ANAE”**; otra respuesta obtenida fue: **“Si lo realice en el transcurso de mi trayectoria, para saber cómo tratar**

con niños con dificultades”. También una docente ha señalado “Si hice y dentro de la tecnicatura tuvimos un módulo de educación inclusiva, porque cada estudiante tiene necesidades diferentes y se debe actuar teniendo en cuenta eso. Como docentes estamos cada vez más comprometidos con la educación inclusiva”

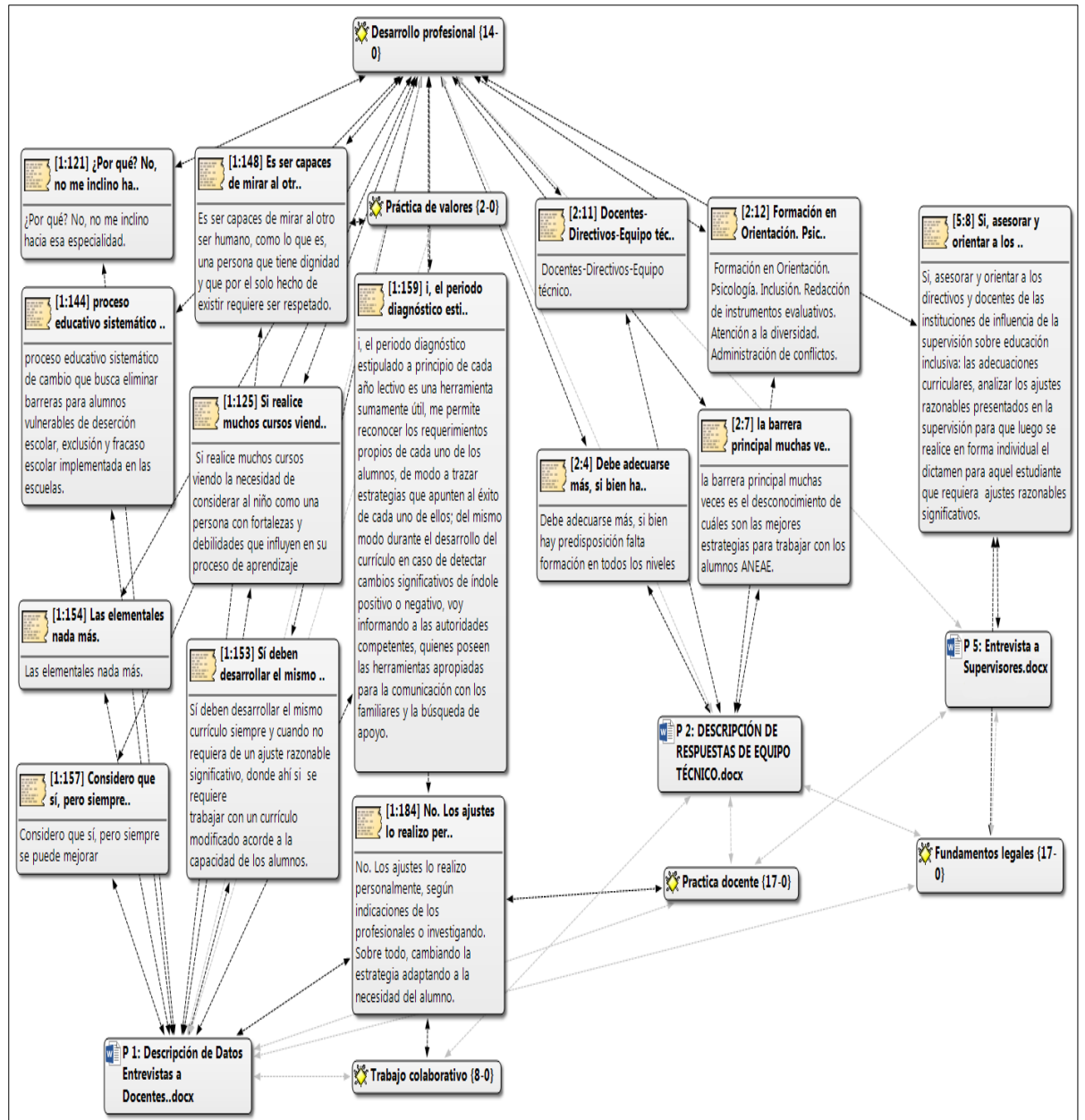


Gráfico 6 Desarrollo Profesional del Docente

En relación a los conocimientos referidos a la inclusión educativa los docentes en su gran mayoría han expresado que tienen los conocimientos relacionados a inclusión educativa pero que siempre es necesario estar actualizado para mejorar la tarea realizada con

los alumnos; otros docentes al ser consultados manifiestan tener conocimientos sobre la implementación del currículo y de estrategias de enseñanzas para aplicar con los ANEAE; así como también la llevar a la práctica las adecuaciones o ajustes curriculares. Se destaca la que dicha implementación genera un trabajo colaborativo entre directivos, docentes y profesionales especialistas; lo cual genera implicancias muy positivas para la práctica educativa.

Los Miembros del Equipo Técnico mencionan **“Hay predisposición de cada uno de los docentes, pero la barrera principal muchas veces es el desconocimiento de cuáles son las mejores estrategias para trabajar con los alumnos ANEAE”**.

Las encargadas de Supervisión han destacado que sus funciones consisten: **“asesorar y orientar a los directivos y docentes de las instituciones de influencia de la Supervisión sobre educación inclusiva: las adecuaciones curriculares, analizar los ajustes razonables presentados en la visión para que luego se realice en forma individual el dictamen para aquel estudiante que requiera ajustes razonables significativos”**.

Las respuestas obtenidas del profesorado, Miembros del Equipo Técnico, Directora de la institución y las responsables de la Supervisión Pedagógica evidencian que se implementa un trabajo colaborativo y realizado de manera coordinada entre los estamentos de la comunidad educativa y la supervisión representante del Ministerio de Educación y Ciencias.

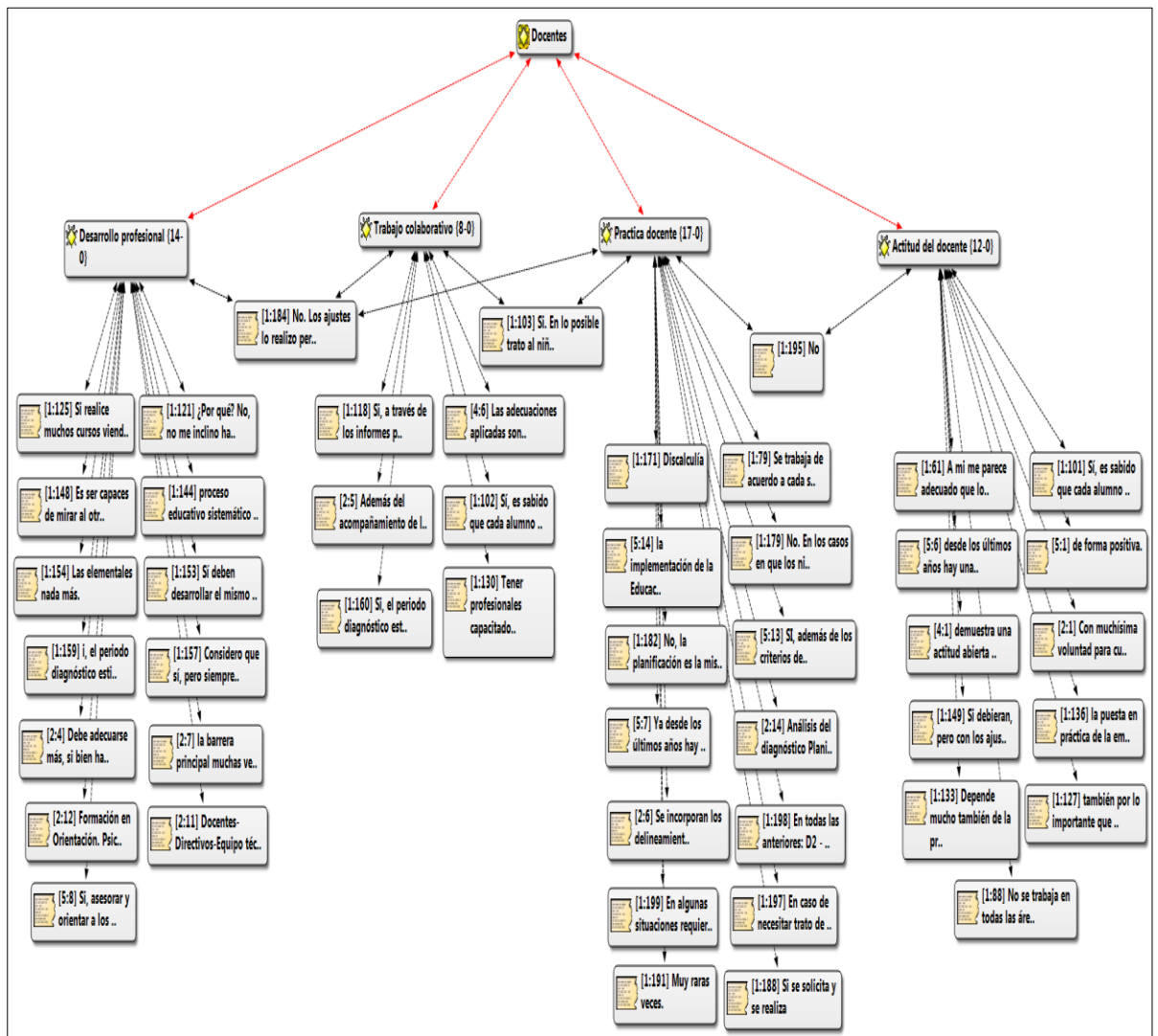


Gráfico 7 Desarrollo profesional del Docente

En relación al desarrollo profesional, los docentes en un número significativo han señalado haber realizado cursos y especializaciones en el área de Educación Inclusiva lo que les permite detectar, analizar, evaluar el desempeño y realizar un seguimiento de los ANEA en el aula. Una cantidad representativa de profesores poseen los conocimientos elementales referentes a la inclusión educativa, y otro grupo de docentes consultados afirman no tener los conocimientos específicos requeridos para enfrentar la inclusión en el aula y estiman muy necesaria la formación del profesorado para responder adecuadamente a los ANEAE pues como menciona una docente: **“Es una realidad que nos llega como desafío para**

capacitarnos en todos los estamentos y particularmente a nosotros los maestros ya que se constituyen en el ser de nuestra existencia como profesionales”.

Los docentes relacionan los conocimientos que poseen con la práctica educativa y el trabajo colaborativo para afrontar las exigencias de la implementación del modelo inclusivo; lo que genera una actitud positiva, de apertura y aceptación a la diversidad, garantizando una atención educativa para todos los alumnos y considerando las diferencias individuales en el trabajo implementado en el aula.

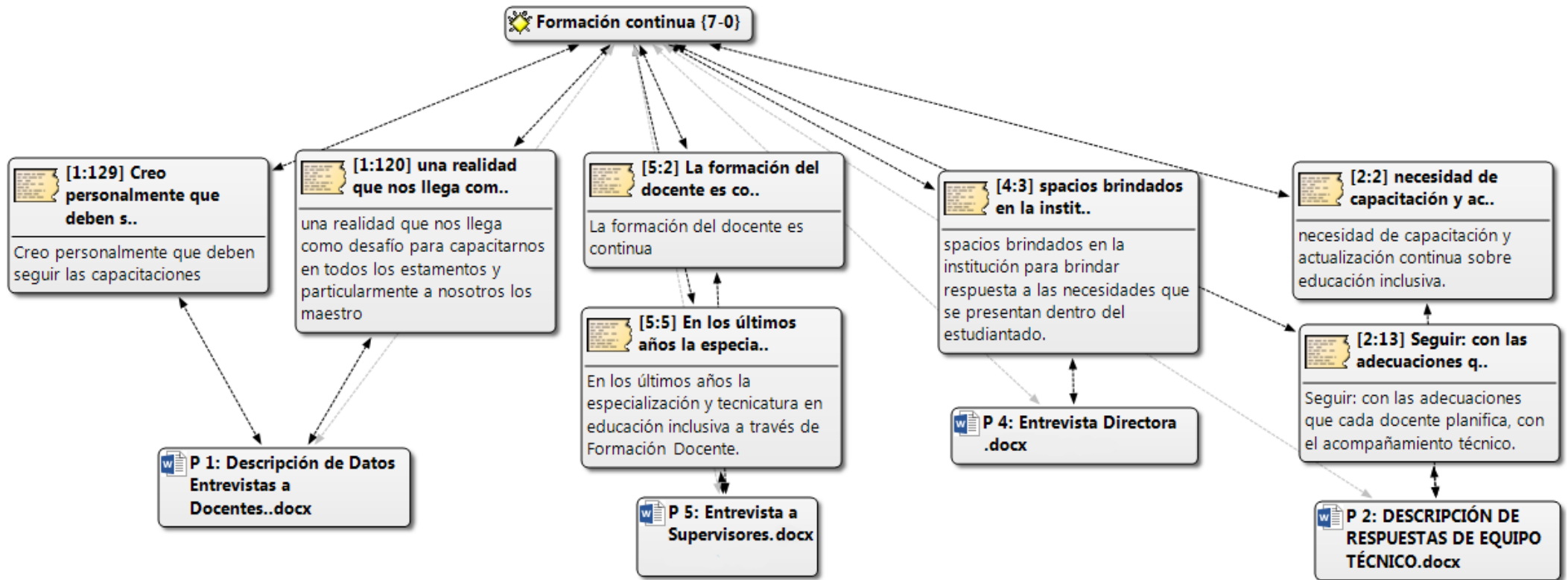


Gráfico 8 Formación Continua

Los profesores participantes han enfatizado en relación a la formación continua respuestas como: **“deben seguir las capacitaciones a docentes con especialistas en el tema, para que nos puedan asesorar en los casos que se presenten en la escuela”**; otros docentes manifestaron: **“Si, considero no sólo necesario sino urgente ya que estas condiciones en los niños se presentarán siempre y debemos prepararnos”**. Por otro lado los docentes también han resaltado la necesidad de continuar con capacitaciones porque **“muchos docentes no saben cómo tratar a esos alumnos”**; pues se consideran que no están preparados para enseñar a Alumnos con Necesidades Educativas de Apoyo Escolar dado que cada estudiante tiene características individuales que deben conocer para poder enseñar de manera eficiente. También un grupo de profesores han expresado: **“Es muy importante especialmente para quienes no tuvimos la oportunidad de participar de un curso sobre Inclusión Educativa”**

Una respuesta que se resalta es la expresada por una docente: **“Estoy completamente a favor de la formación continua y la actualización docente; porque gran parte de los docentes, entre los cuales me incluyo, desarrolla su labor desde la responsabilidad y la empatía, pero las instrucciones adecuadas y el manejo de las herramientas apropiadas puede marcar la diferencia en la tan anhelada educación inclusiva”**; con esta afirmación se puede deducir que los docentes que conforman la investigación tienen el convencimiento de la necesidad de realizar cursos de especialización en educación inclusiva para poder realizar un abordaje más efectivo y productivo; con bases pedagógicas más sólidas para afrontar diferentes situaciones que se pueden presentar en el aula.

Por su parte los Miembros del Equipo Técnico han manifestado la importancia de la formación continua para poder mejorar los procesos de adecuación en la enseñanza (momentos didácticos) y estrategias de evaluación, formas de poder trabajar en el proceso de

enseñanza-aprendizaje, mecanismos de acción para enfrentar situaciones que puedan presentar los alumnos. Los técnicos también han destacado que **“algunos docentes poseen una excelente capacitación y la ponen en práctica, mientras que otros se han capacitado medianamente pero demuestran capacidad para desarrollar una inclusión educativa, mientras que también existe un grupo de docentes que tienen una mínima noción de cómo abordar el tema y necesitan ser fortalecidos con más capacitaciones. Todos necesitamos capacitación y actualización en educación inclusiva; pues si bien hay predisposición falta formación en todos los niveles. Además del acompañamiento de los profesionales de la salud para llevar a cabo un buen trabajo.**

Por su parte la Directora del centro educativo ha señalado: **“los docentes van capacitándose cada vez más; pues cada vez van adoptando una actitud más abierta a la inclusión educativa; y también agrega: “El modelo de escuela inclusiva requiere de varios conceptos muy específicos, no obstante, los docentes se capacitan a través de círculos de aprendizaje, que son espacios brindados en la institución para ofrecer respuesta a las necesidades que se presentan dentro del estudiantado”**

Por su parte las encargadas de la Supervisión han respondido: **“La formación del docente es continua; en los últimos años el MEC ha realizado especializaciones en educación inclusiva, aunque nunca es suficiente; pues la educación inclusiva es un proceso además que es muy amplia porque no solo afecta a personas con discapacidad sino también a personas con historia de vida que lo llevó a tener una educación discontinua, a familias inmigrantes y también a personas con altas capacidades intelectuales”**, con lo que se puede deducir que el Ministerio de Educación y Ciencias apuesta a la formación continua de los docentes en Educación Inclusiva dando respuesta a esta necesidad diseñando programas de formación al que pueden acceder todos los docentes interesados.

Objetivo Específico N° 3

Explicar la práctica docente que se implementan en las aulas para la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar.

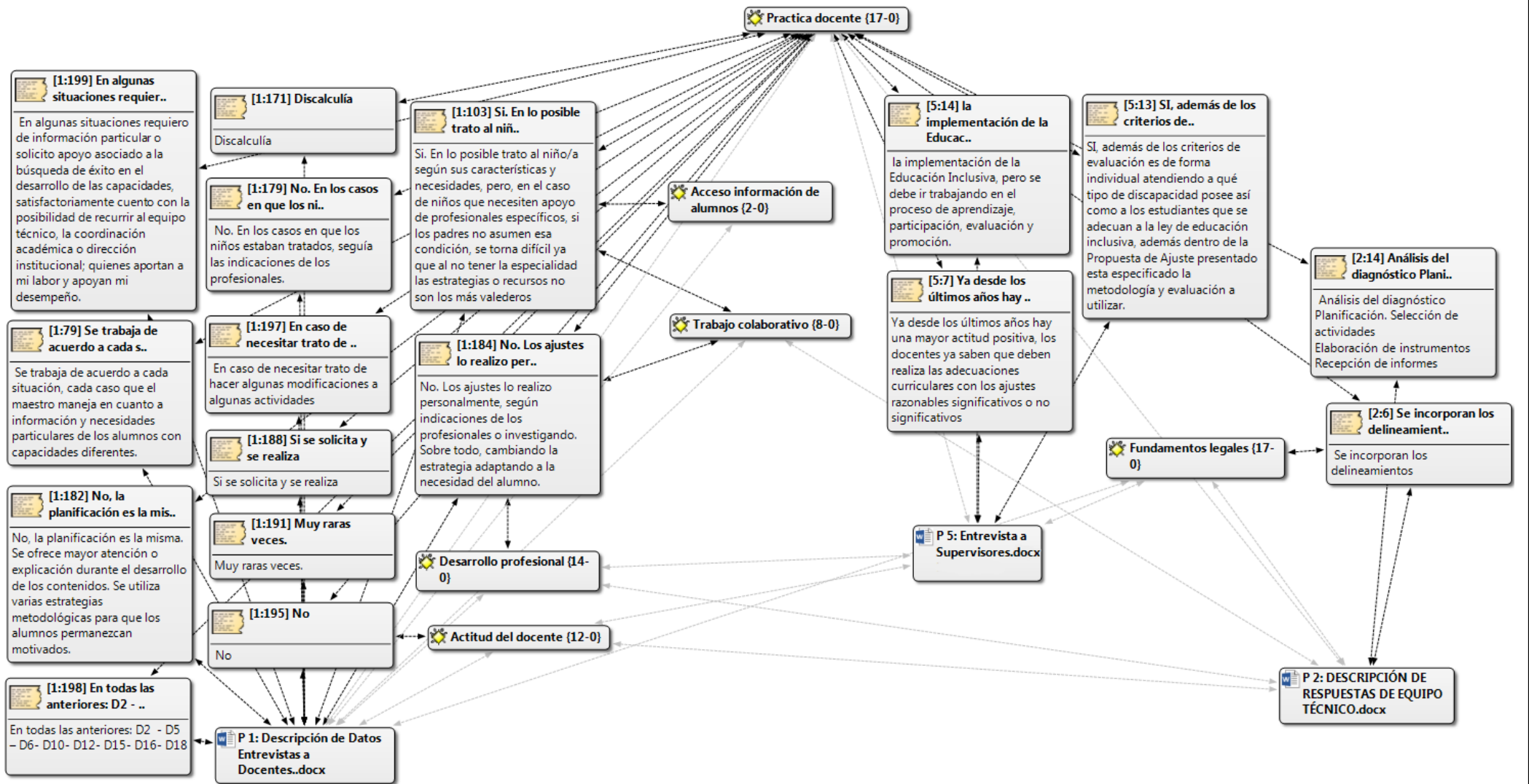


Gráfico 9 Práctica docente

En relación a la práctica docente, los profesores han mencionado en un número significativo que no realizan una planificación diferenciada para el trabajo con los ANEAE. Entre las respuestas más resaltantes se pueden citar: **“la planificación es la misma, el trato es específico, con las adecuaciones propias de cada caso; destacando una comunicación fluida (D8); Ajuste no significativo, no otro plan pero si otros ejercicios, otra atención, los tiempos son diferentes (D11); “No ya que la planificación es flexible y voy modificando según se la necesidad (D19); No, la planificación es la misma. Se ofrece mayor atención o explicación durante el desarrollo de los contenidos. Se utiliza varias estrategias metodológicas para que los alumnos permanezcan motivados. (D20).** Las respuestas evidencian que los docentes incorporan estrategias pedagógicas para la atención a los ANEAE, lo cual está relacionado directamente con el desarrollo profesional que poseen los mismos en Educación Inclusiva; pues a mayor preparación se genera una actitud positiva en los docente para la atención a los ANEAE; así como también se incrementa el trabajo colaborativo entre los mismos. Pero también se puede constatar con las respuestas obtenidas que los profesores intentan desarrollar su labor de la mejor manera; pero debido a la escasa formación específica en Educación Inclusiva esto muchas veces es insuficiente.

Los miembros del Equipo Técnico han señalado que realizan el monitoreo de la práctica docente en relación a la atención a los ANEA realizando el análisis del diagnóstico; planificación, selección de actividades, elaboración de instrumentos, recepción de informes, registro de entrevistas con la familia, registro de las actividades que realizan los alumnos; lo cual se haya vinculado al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MEC en la instituciones educativas y que son incorporadas de manera efectiva; una de las Técnicas destaca: **“las familias también deben acercarse más a la escuela con los informes para poder trabajar conjuntamente y llegar así al aprendizaje significativo de cada estudiante.”**

Las Supervisoras resaltan que la práctica que implementan los docentes en las aulas con los ANEAE lo contemplan: **“como un proceso y hay avances en cuanto a la implementación de la Educación Inclusiva, pero se debe ir trabajando en el proceso de aprendizaje, participación, evaluación y promoción.”** También señalan: **“desde los últimos años hay una mayor actitud positiva, los docentes ya saben que deben realizar las adecuaciones curriculares con los ajustes razonables significativos o no significativos, además en los últimos años en el examen de oposición docente para contar con un cargo docente dentro del MEC, tanto en la prueba escrita y oral existen indicadores que hacen referencia a la educación inclusiva”**

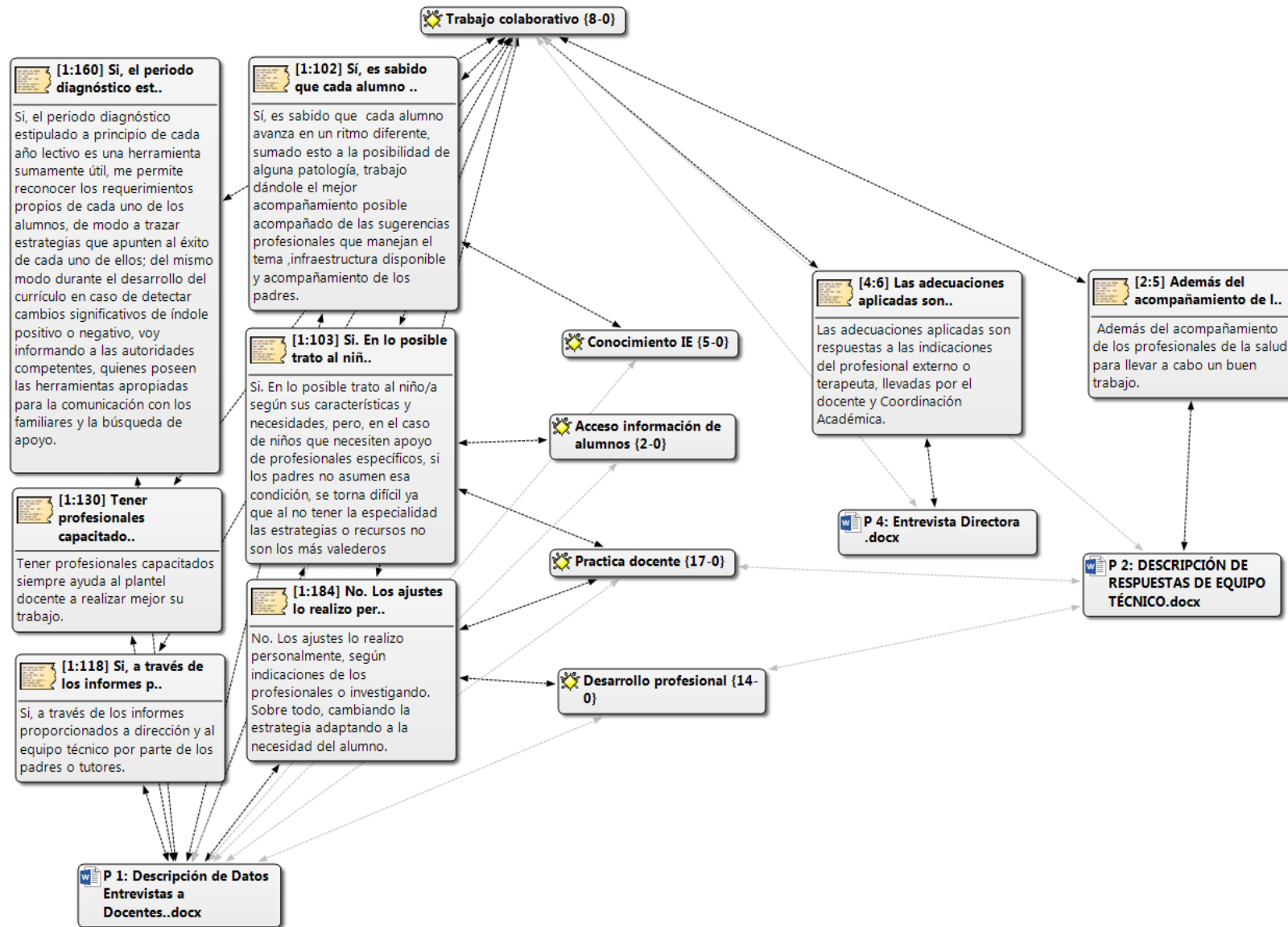


Gráfico 10 Trabajo Colaborativo

Las respuestas obtenidas de los docentes referidos a la tarea desarrollada por los mismos referidos a la atención de los ANEAE, lo conciben como una tarea institucional y realizada por la mayoría de los docentes. Los docentes han mencionado en relación a la coordinación existente entre los diferentes miembros de la institución educativa para el trabajo con los ANEAES: **“Si, a través de los informes proporcionados a dirección y al equipo técnico por parte de los padres o tutores;** otra docente ha destacado: **“Conozco el diagnóstico y accedo a través de informes que facilitan los padres. Estos informes son emanados de profesionales especialistas para el efecto”;** también otra docente manifestó: **Sí, es sabido que cada alumno avanza en un ritmo diferente, sumado esto a la posibilidad de alguna patología, trabajo dándole el mejor acompañamiento posible acompañado de las sugerencias profesionales que manejan el tema, infraestructura disponible y acompañamiento de los padres**

La Directora ha señalado que “en la institución se cuenta con ANEAE que precisan adecuaciones no significativas y que son aplicadas por los docentes como respuestas a las indicaciones del profesional externo o terapeuta, y monitoreado por los miembros del Equipo Técnico.

Se puede observar que las actividades desarrolladas por los directivos, técnicos y docentes de la institución se hallan vinculados estrechamente con el desarrollo profesional, los conocimientos que poseen los profesores referidos a Educación Inclusiva, el acceso a la información sobre los ANEAE y la práctica profesional de los mismos, generando un trabajo colaborativo con la finalidad de generar prácticas educativas inclusivas.

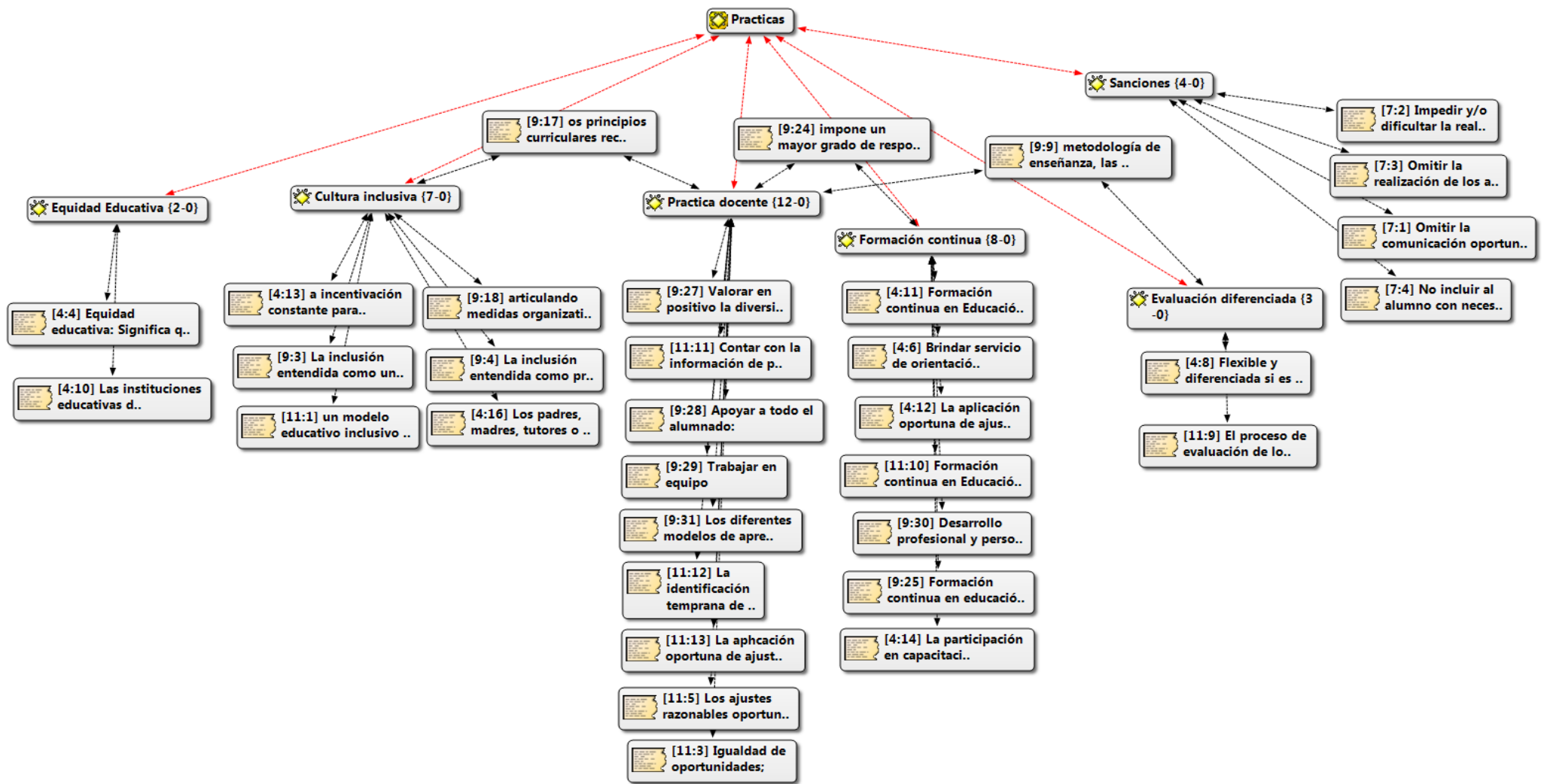


Gráfico 11 Práctica Docente

Los aspectos analizados en relación a las prácticas docentes que son desarrolladas por los profesores según sus afirmaciones están vinculadas a categorías como **Equidad educativa**: que para los mismos son concebidas como: “**que las escuelas deben acoger a todas las niñas, niños y jóvenes, independientemente de sus condiciones personales, culturales económicas o sociales**; y otras afirmaciones que se hallan relacionadas a lo establecido en la Ley de Inclusión Educativa. “**las instituciones educativas de gestión oficial, privadas y privadas subvencionadas, deberán asegurar el acceso de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en distintos niveles y modalidades de la institución**”.

También se menciona como aspectos fundamentales: “**los principios curriculares reconocen la diversidad en el aula, pues establecen que se debe promover un aprendizaje centrado en el alumno respetando y valorando sus características, así como su contexto**”, y que se constituyen en elementos facilitadores de la **cultura inclusiva** pues la “**inclusión entendida como un proceso de cambio**” y “**la inclusión entendida como presencia, participación y éxito de todos los alumnos**”; “articulando medidas organizativas y curriculares, así como estrategias” y apoyando “**Formación continua en Educación Inclusiva**”.

La práctica docente en relación la inclusión es visualizada en el discurso de los docentes que forman parte de la investigación como: “**Valorar en positivo la diversidad del alumnado**”; “**Apoyar a todo el alumnado**”; “**Trabajar en equipo**”; “**Los diferentes modelos de aprendizaje y enfoques que pueda adoptar el estudiante**”

“**Los ajustes razonables oportunos para el ejercicio y goce del derecho a la educación en función a las necesidades individuales requeridas**” y **poder contar con información y el apoyo de profesionales externos**”.

También emergen las respuestas referidas a la categoría de **“formación continua”** y que reflejan concepciones de los docentes sobre la misma tales como : **“la participación en capacitaciones , lo que permite tener acceso a herramientas técnico-pedagógicas y tecnológicas; la aplicación oportuna de ajustes razonables a los Alumnos con necesidades Específicas de Apoyo Educativo para que puedan alcanzar los objetivos generales; y poder adquirir desarrollo profesional y personal”**.

En las respuestas brindadas los docentes establecen conexiones entre la práctica realizada y **“metodología de enseñanza, las propuestas de trabajo, las prácticas evaluadoras, los recursos disponibles; y que debería ser “Flexible y diferenciada si es necesario utilizando medios e instrumentos, de acuerdo con las características y necesidades de cada Alumno con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE) y considerando el contexto escolar, contando con la participación de la familia o tutor”** siguiendo la línea de lo establecido en la legislación nacional vigente **“el proceso de evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo será responsabilidad del equipo técnico institucional con la participación del docente y tendrá por finalidad determinar el nivel de competencia curricular, definir los ajustes razonables individuales y los requerimientos de apoyo”**; pues los docentes en un número importante manifestaban conocer las sanciones establecidas del no cumplimiento y la no atención a los ANEAE como ser:

- ✓ **Omitir la comunicación oportuna sobre la situación del niño/a, a sus padres o tutores**
- ✓ **Impedir y/o dificultar la realización e implementación de los ajustes razonables necesarios para la permanencia y promoción de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo**

- ✓ **Omitir la realización de los ajustes razonables, o no elaborar las adecuaciones curriculares, de acuerdo a las orientaciones del equipo técnico, en articulación con los profesionales externos designados por los padres, tutores o guardadores del alumno con necesidades específicas de apoyo educativo en los casos que sean necesarios y pertinentes**
- ✓ **No incluir al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo en las actividades propias del grado o curso a su cargo.**

En las respuestas obtenidas, la mayoría de los docentes admiten que introducen cambios en las prácticas educativas realizadas para la atención a los ANEA.

Objetivo Específico N° 4

Relacionar los fundamentos del sistema de la educación paraguaya en relación a la inclusión educativa y las prácticas docentes implementadas ante las necesidades de los alumnos con atención educativas de apoyo escolar.

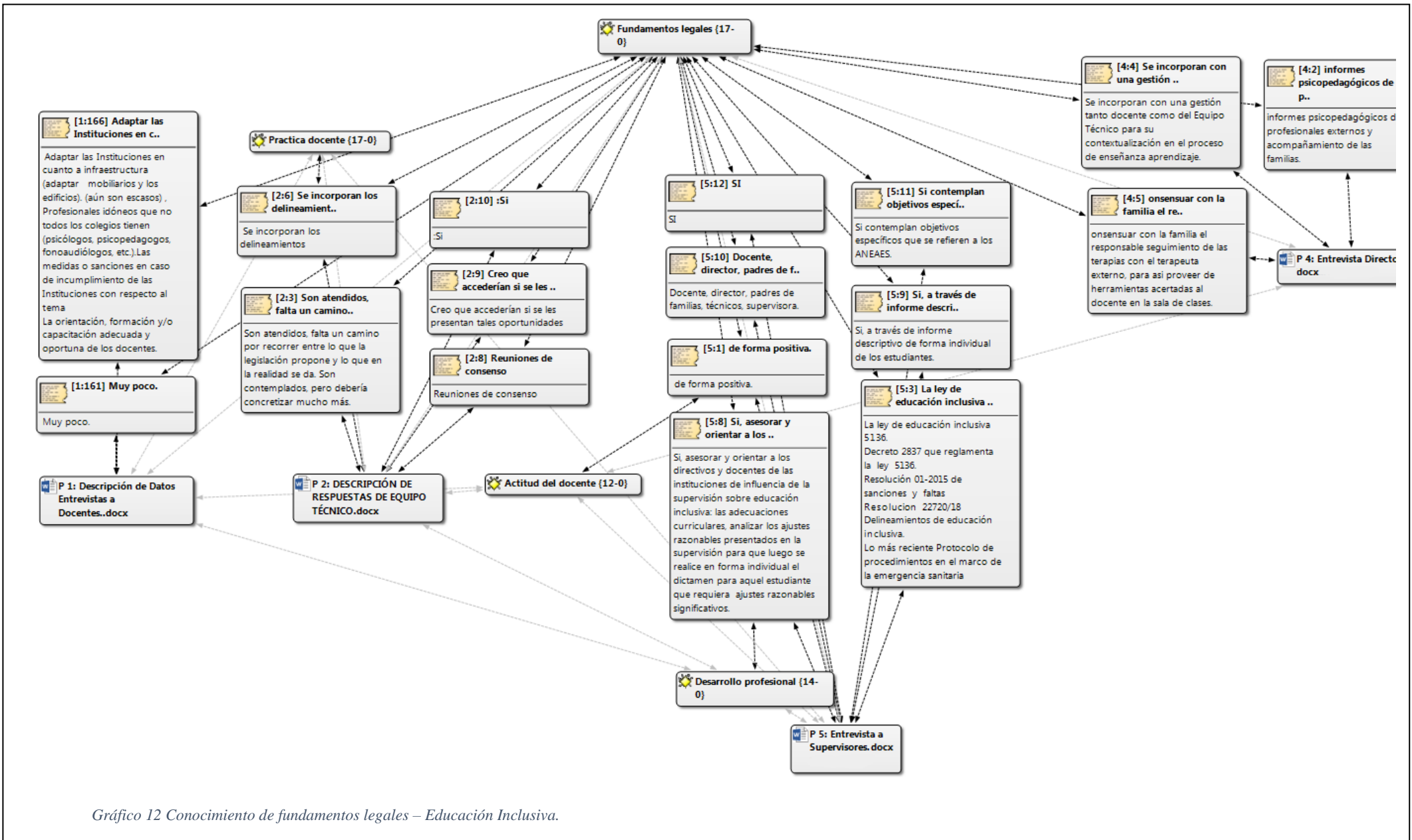


Gráfico 12 Conocimiento de fundamentos legales – Educación Inclusiva.

En relación al conocimiento de los fundamentos legales referidos a la educación inclusiva se pudo constatar que del grupo total de 20 docentes que conformaron el estudio la mitad de los mismos afirman conocer e incluir en sus prácticas educativas los aspectos legales; en tanto que la otra mitad respondieron conocer poco o nada de los fundamentos legales.

Los Miembros del Equipo Técnico vinculan el conocimiento de los fundamentos legales con la actitud docente y la práctica educativa desarrollada por los mismos; en tanto Directora de la institución afirma que la atención y aplicación de los fundamentos legales se realiza desde la gestión directiva, la tarea docente como del Equipo Técnico para su contextualización en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En opinión de las Supervisoras los docentes sí consideran el marco legal en sus prácticas educativas como una manera de brindarles una educación de calidad a todos los estudiantes; así mismo se puede constatar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se contemplan objetivos específicos que se refieren a los ANEAES; también los criterios de evaluación es de forma individual atendiendo a qué tipo de discapacidad poseen los estudiantes y que se adecuan a la ley de educación inclusiva, además en el informe solicitado por la Supervisión Pedagógica denominado Propuesta de Ajuste, se especifica la metodología y evaluación a utilizar con cada alumno atendiendo los requerimientos específicos de uno de los estudiantes.

Entre las principales disposiciones legales que son considerados en el proceso de aprendizaje, las encargadas de Supervisión mencionan: **“La ley de educación inclusiva 5136., Decreto 2837 que reglamenta la ley 5136., Resolución 01-2015 de sanciones y faltas, Resolución 22720/18, Delineamientos de educación inclusiva y lo más reciente Protocolo de procedimientos en el marco de la emergencia sanitaria”**

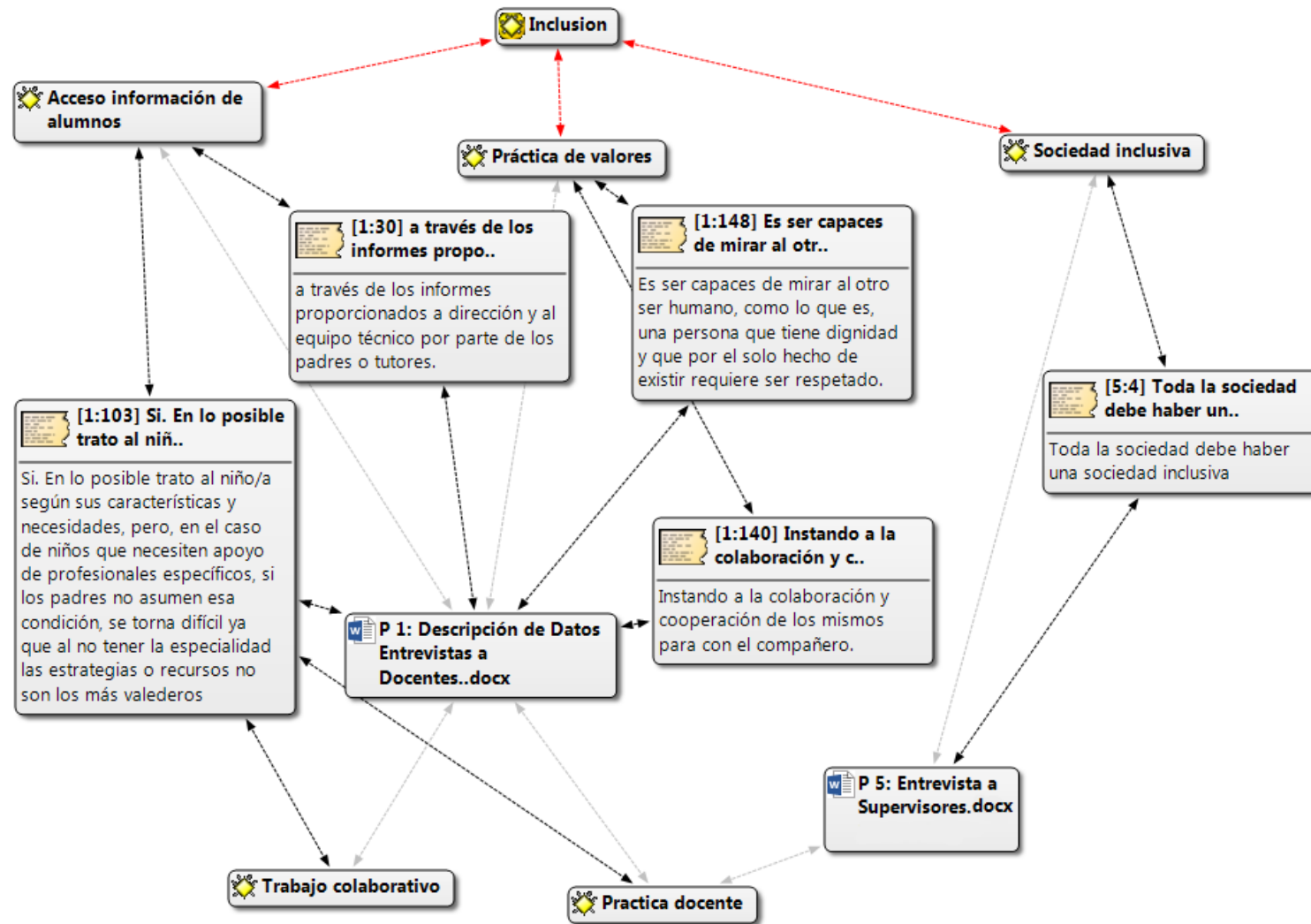


Gráfico 13 Inclusión Educativa

La perspectiva predominante en los docentes que conforman la investigación en relación al proceso educativo inclusivo implementado en el colegio se hallan vinculados a varios factores como ser: el acceso de los docentes a la información referidas a las dificultades que presentan cada uno de los ANEAE, los factores familiares de cada estudiante, el acompañamiento y la orientación de un profesional especialista externo que realice el seguimiento adecuado y oportuno del alumno; el trabajo colaborativo que se puede realizar entre los diferentes docentes con el asesoramiento de los miembros del Equipo Técnico, para el desarrollo de las prácticas educativas que brinden respuestas adecuadas a las necesidades y exigencias educativas de los ANEAE, favoreciendo la vivencia de los valores dentro del proceso educativo entre los diferentes actores con miras al desarrollo de una cultura inclusiva institucional; apostando a la construcción y consolidación de una sociedad más inclusiva como lo expresan en sus expresiones las encargadas de la supervisiones pedagógicas.

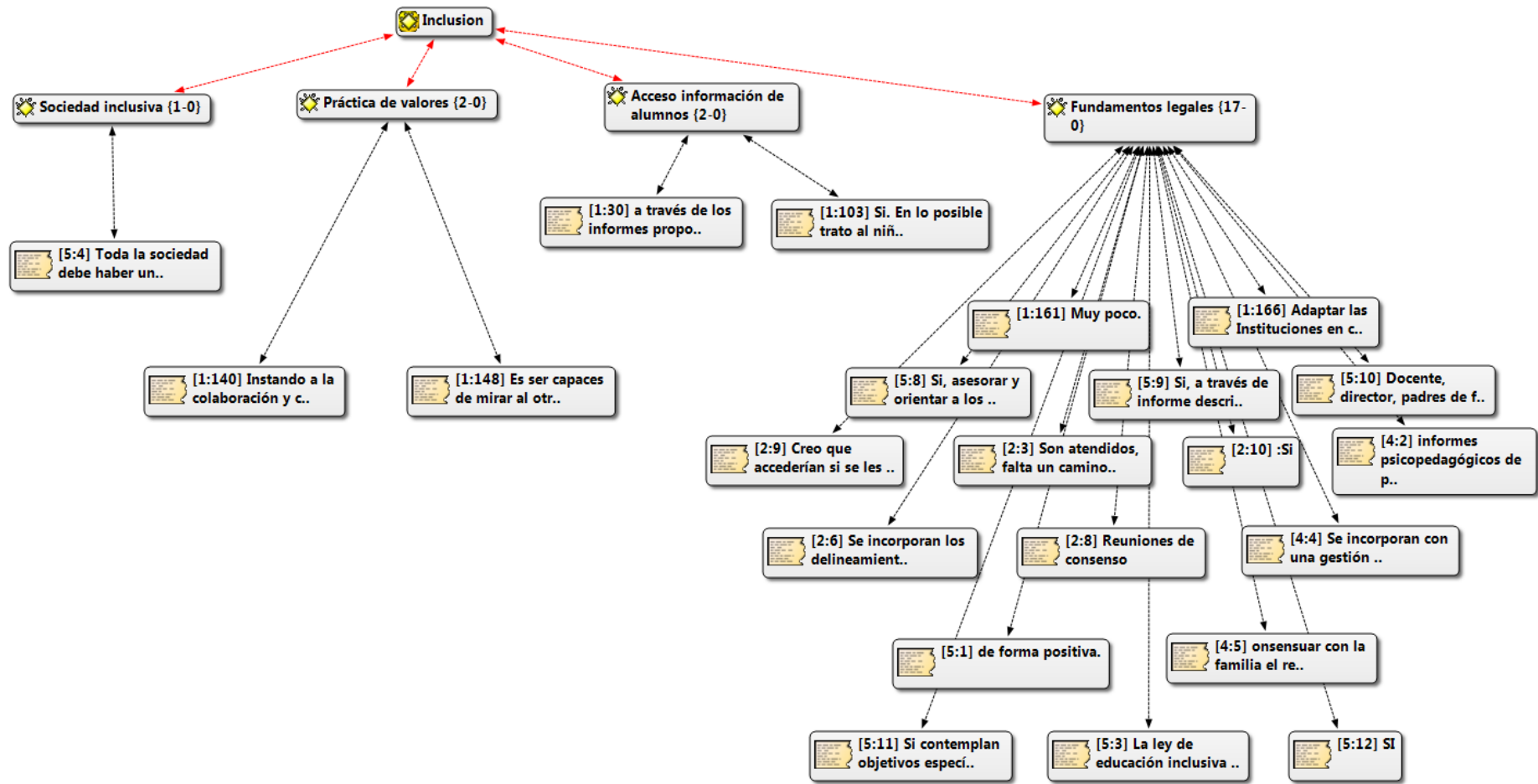


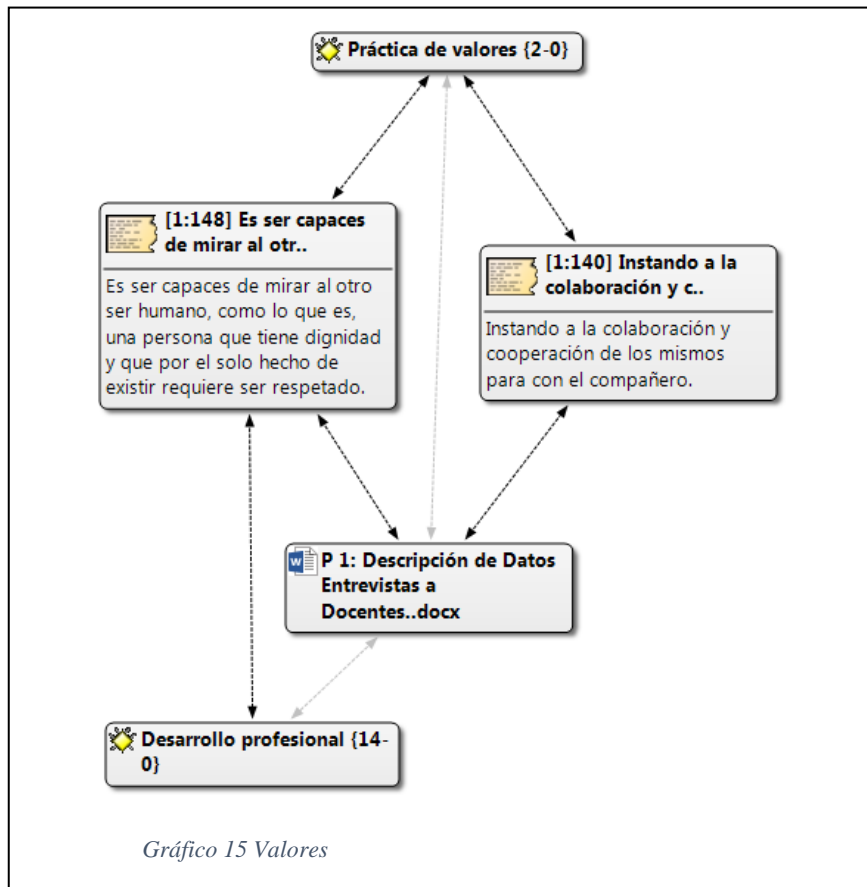
Gráfico 14 Inclusión Educativa – Fundamentos legales

Se puede describir la percepción que tienen los docentes que formaron parte de la investigación en relación a la inclusión como un proceso educativo en que intervienen dimensiones diferentes categorías como ser: los fundamentos legales establecen los derechos que poseen todos los Alumnos con Necesidades Educativas de Apoyo Escolar (ANEAE) así como también las obligaciones de los actores educativos de acoger en el sistema educativo a todos los niños y jóvenes para que puedan acceder a los centros educativos en sus comunidades y tengan la posibilidad dentro de su trayectoria escolar, desarrollar un proceso educativo que responda a los requerimientos de los mismos con metodologías de enseñanza, materiales didácticos, proceso de evaluación que consideren las necesidades de cada alumno y que los mismos se hallen plasmados en las documentaciones institucionales como ser el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA), Proyectos áulicos y planificación del docente considerando la atención a la diversidad. Además algo fundamental es mantener de manera permanente la comunicación con los padres o tutores de los alumnos de parte de los directivos, equipo técnico y docente para poner en conocimiento de la familia tanto las dificultades como también los avances de los alumnos dentro del proceso enseñanza-aprendizaje; así como los ajustes o adaptaciones en la metodología a ser implementadas y en forma consensuada asumir el compromiso de acompañar y contribuir de manera positiva al logro de los objetivos didácticos con los ANEAE; incorporando el asesoramiento de profesionales externos especialistas en las área de salud y educación; además de introducir las sugerencias de los mismos que constan en los informes psicopedagógicos. Según los fundamentos legales del sistema educativo paraguayo, el enfoque holístico de la atención a la diversidad requiere entre los elementos fundamentales de una gestión directiva eficiente, una actitud favorable de los docentes hacia el trabajo con los ANEAE, así como también que todos los docentes puedan acceder en tiempo oportuno a toda la información referente a

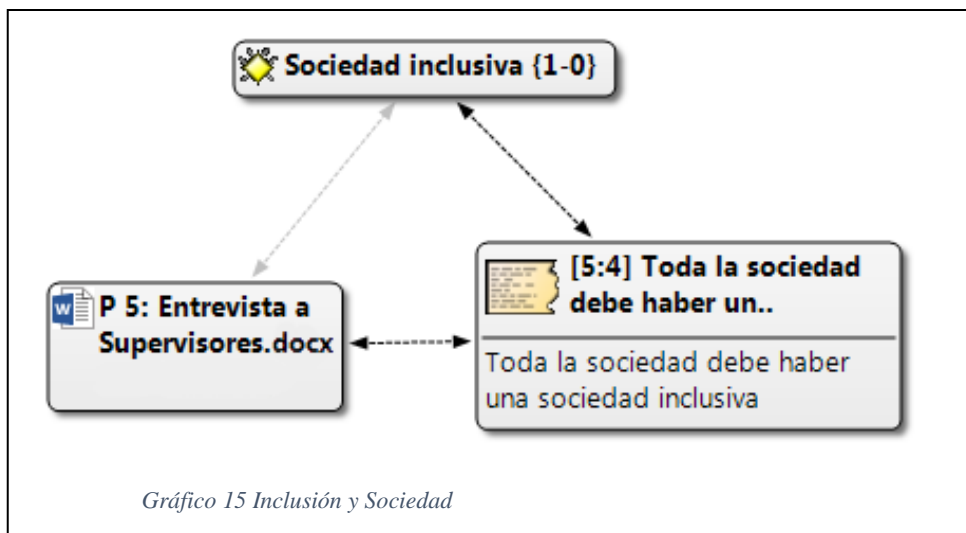
cada ANEAE con quiénes trabaja en el aula de manera cotidiana; conociendo los informes psicopedagógicos o a través de encuentros con los padres o tutores de cada uno de los alumnos; pues los docentes manifiestan que es de vital importancia el conocimiento de la información particular de cada estudiante para el desarrollo de sus prácticas educativas con dichos alumnos.

También es importante resaltar que el cumplimiento de los fundamentos legales además de ser un derecho que posee todo alumno dentro del sistema educativo paraguayo, genera la práctica de valores dentro de la comunidad educativa que se ve materializado a través de un trabajo colaborativo entre sus miembros, pues al estar el docente en conocimiento de las características individuales de cada alumno, da como resultado una sensibilización y empatía en los docentes, lo que suscita la introducción de cambios adecuados tanto en el relacionamiento cotidiano con el alumno así como también la metodología de enseñanza implementada con los mismos. Estas prácticas educativas con una orientación inclusiva permiten vivenciar el desarrollo de diferentes valores en la comunidad escolar como ser el respeto a la diversidad, fomento del trabajo en equipo, solidaridad igualdad de oportunidades entre otros; y la prácticas de valores al interior de un centro escolar por parte de sus integrantes posteriormente puede ser proyectada y trasladada a otros ámbitos de la vida comunitaria y así ir consolidando la formación de una sociedad inclusiva.

Hallazgos de la Investigación



Para los docentes que conforman la investigación el desarrollo profesional contribuye a poder considerar a cada alumno como una persona con dignidad, que puede ser valorado y respetado por el solo hecho de existir; también el desarrollo profesional del docente posibilita que oriente sus prácticas educativas desde una perspectiva para favorecer la cooperación y colaboración entre los pares; lo que conlleva a la práctica de valores dentro de la institución educativa como ser: el respeto por las diferentes individuales, participación, equidad, y eliminación de toda forma de exclusión. Dichas prácticas de convivencia al interior de la institución educativa puede constituir una adscripción a modelos de identificación con una cultura inclusiva dentro de la institución que posteriormente los alumnos pueden desarrollar en la comunidad estilos de vidas tendientes a la eliminación de toda forma de exclusión así como el respeto por las diferencias individuales y favoreciendo la inclusión social de todas las personas.



Las representantes de la Supervisión Pedagógica han manifestado que toda sociedad se debe proyectar para constituirse en una sociedad inclusiva; y las experiencias que puedan transcurrir al interior de las instituciones educativas y sean vivenciadas por los actores educativos pueden colaborar en la construcción de una sociedad inclusiva y convertir en total realidad los postulados de las diferentes teorías referentes a la inclusividad así como la puesta en vigencia las normativas.

Discusión

El presente apartado intenta iluminar las ideas obtenidas a través de las opiniones de los actores involucrados en la investigación y realizar una vinculación con la teoría que sustenta la investigación. La discusión de la información se ha agrupado en relación a los objetivos específicos.

1. Identificar la actitud de los docentes hacia los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar en un colegio privado del casco urbano de Encarnación.

Las respuestas de los actores involucrados en el estudio fueron que como docentes tienen conocimientos sobre los Alumnos con Necesidades de Apoyo Escolar que asisten a la institución a través de las orientaciones recibidas por la Dirección del colegio, los miembros del Equipo Técnico y por las informaciones brindadas por los padres de familia en diversas entrevistas con las docentes y la presentación de informes de los profesionales que asisten a los niños.

También se puede deducir de las afirmaciones de los docentes que las actividades realizadas por cada profesor de forma individual, muchas veces de manera espontánea genera en la práctica docente un trabajo colaborativo entre los docentes; pues como se menciona en el marco referencial: “La forma de la cultura de los profesores, consiste en los modelos de relación y formas de asociación características entre los partícipes de esas culturas, se pone de manifiesto en el modo de articularse las relaciones entre los docentes y sus colegas.” (Hargreaves, 1996, p.191)

Los docentes manifiestan una actitud favorable en relación a la inclusión de Alumnos con Necesidades Educativas de Apoyo Escolar (ANEAE) y la gran mayoría lo concibe como un desafío para incorporar nuevas estrategias de enseñanzas en sus prácticas docentes pero siempre acompañados de una capacitación permanente que

posibilite adquirir las habilidades para responder de manera efectiva a las necesidades del alumnado, pues observan dicha situación como **“una realidad que nos llega como desafío para capacitarnos en todos los estamentos y particularmente a nosotros los maestros ya que se constituyen en el ser de nuestra existencia como profesionales”**.

Se enfatiza la relación positiva existente en formación profesional y actitudes positivas del docente para generar prácticas educativas que puedan atender las distintas necesidades de los Alumnos con Necesidades de Apoyo Escolar (ANEAE); pues como se menciona en el marco referencial: “cada docente dentro de su desarrollo profesional tiene como objetivo fundamental proporcionar a todos los alumnos y alumnas, con dificultades o no de aprendizaje o en situación de desventaja, la respuesta educativa más adecuada a sus intereses y necesidades, apuntando así a un aprendizaje significativo” (pag 27).

2. Describir el desarrollo profesional de los docentes en relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar.

Los datos recolectados afirman que una gran mayoría los docentes que conforman la investigación poseen conocimientos relativos a la inclusión educativa que han sido adquiridos durante su trayectoria profesional través de cursos y especializaciones que han realizados con el objetivo de **“saber cómo tratar con niños con dificultades”**.

Cabe destacar que los docentes que poseen entre 1 y 5 años en la docencia así como aquellos que se hallan realizando cursos de Especializaciones (4 docentes) y Maestrías (2 docentes) han señalado que actualmente los diferentes programas de formación docente y especializaciones de postgrados incluyen contenidos referentes a inclusión educativa; lo que ha posibilitado que los mismos acceden a conocimientos y aprendizajes elementales pero relevantes referidos a los fundamentos pedagógicos,

prácticas educativas inclusivas y legislación nacional e internacional vigentes en el área de la inclusión.

Una mayoría significativa de docentes coinciden en afirmar que poseen los conocimientos sobre la implementación del currículo y de estrategias de enseñanzas para introducir las adecuaciones o ajustes curriculares.

En el área de inclusión educativa, el desarrollo profesional y la actualización continua es de vital importancia pues es lo que posibilita el manejo de las capacidades adecuadas por parte de los mismos para una tarea eficaz para el trabajo con los ANEAE.

Los Miembros del Equipo Técnico de la Institución valoran la predisposición que demuestran todos los profesores en realizar las prácticas educativas con los ANEAE pero mencionan como la principal barrera muchas veces el desconocimiento de cuáles son las mejores estrategias para trabajar con los alumnos ANEAE, por lo cual consideran de trascendental importancia que sean consideradas, analizadas, impulsadas y ejecutadas por los directivos de la institución iniciativas de procesos de formación continua para los docentes en inclusión educativa para mejorar los conocimientos de los mismos; lo que a su vez generará actitudes más positivas en los profesores hacia los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad y poder saber cómo llevarlos a la práctica; pues como se expone en el marco referencial, el docente como figura central en el proceso de aprendizaje “continuamente va tomando decisiones en el aula con respecto a la adaptación y comportamiento de sus alumnos, debe sistematizar el análisis de sus conductas de enseñanza y las situaciones que enfrenta en lo cotidiano de la vida escolar” (pag. 22).

Un aspecto muy resaltante en la que concuerdan los docentes, miembros del Equipo Técnico, Directivos y profesionales especialistas es el trabajo colaborativo que

se origina en la tarea escolar y genera en la comunidad educativa una percepción muy positiva del trabajo realizado con los ANEAE.

3. Explicar la práctica docente que se implementan en las aulas para la atención a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar.

El profesorado concibe su tarea docente desde una perspectiva en donde la diversidad del alumnado es valorado con una visión positiva, apoyando a cada uno de los mismos y respetando los diferentes modelos de aprendizajes que cada estudiantes puedan adoptar, haciendo cumplir las normativas nacionales e internacionales que garantizan el acceso, la permanencia y egreso de todos los alumnos dentro del sistema educativo.

Para el trabajo con los ANEAE utilizan las mismas planificaciones que realizan para el desarrollo de las clases con todos los demás alumnos; pero destacando que si incorporan **“las adecuaciones propias de cada caso”**; **ajustes no significativo, no otro plan pero si otros ejercicios, otra atención, brindándoles tiempos diferentes.**

Las respuestas ponen de manifiesto la intención de los docentes de realizar su trabajo de la mejor manera y ofrecer las metodologías más eficaces al interior del proceso enseñanza –aprendizaje para la atención a la diversidad; pues consideran que la institución aborda el trabajo con los ANEAE de una manera responsable y el trabajo realizado de forma coordinada entre todos los directivos, miembros del equipo técnico y docentes apunta a una comunidad de aprendizaje y donde los aspectos referidos a la inclusión educativa son considerados como un reto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa y son contemplados en las actividades del plan operativo anual de la institución.

También los docentes recalcan la importancia del compromiso responsable asumido por la mayoría de los padres de familia de ANEAE en el seguimiento de la

trayectoria escolar de sus hijos y también las dificultades que se presentan con una minoría de padres que en ciertas ocasiones le es difícil la aceptación de las necesidades escolares que presentan sus hijos.

La planificación de las actividades que realizan los docentes es flexible pero no diferenciada; y la incorporación de cambios metodológicos se halla vinculada en la gran mayoría de los casos a la experiencia, habilidades y predisposición de los docentes de realizar un buen trabajo; y no al conocimiento de herramientas pedagógicas inclusivas que puede deducirse de la falta de formación específica del profesorado en inclusión educativa para la atención a todos los alumnos que presenten necesidades educativas de apoyo escolar, pues como se menciona en el marco referencial : “para que la inclusión educativa sea una realidad, el docente debe adquirir la actitud, capacidad y conocimientos necesarios para instruir a los alumnos y alumnas” (pag 28).

4. Relacionar los fundamentos del sistema de la educación paraguaya en relación a la inclusión educativa y las prácticas docentes implementadas ante las necesidades de los alumnos con atención educativas de apoyo escolar.

Los docentes involucrados en la investigación en un número significativo manifiestan tener conocimientos referidos a la legislación nacional vigente e introducir los postulados de las mismas en sus prácticas educativas, con lo cual se puede afirmar que los mismos cumplen con lo establecido en la Ley N° 5136 de Educación Inclusiva y demás resoluciones que garantizan el acceso, permanencia y egreso sin ningún tipo de obstáculo; así como también introducen en sus prácticas educativas los ajustes no significativos, las adecuaciones curriculares, las orientaciones recibidas de los diferentes profesionales del área de la salud que asisten a los alumnos de manera particular y cuyos informes psicológicos, psicopedagógicos y neurológicos son

entregados por los padres de familias a la Dirección del colegio. De esta forma la institución escolar cumple con lo establecido en la Constitución Nacional en su Artículo 3º: “El Estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna”; al incorporar en todos los niveles educativos a los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar; al mismo tiempo cumple con el Artículo 5º de la Constitución Nacional que : A través del Sistema Educativo Nacional, se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso” pues se atienden las necesidades educativas de cada alumno implementando los ajustes razonables a todos aquellos estudiantes que presenten características educativas individuales como ser dificultades de aprendizaje, trastornos de lenguaje, trastorno de conducta, etc.

Puede deducirse que los conocimientos que manejan los profesores y que son incorporados en sus prácticas docentes se hallan referidas a los contenidos teóricos de los fundamentos del paradigma inclusivo mencionados en las diferentes declaraciones internacionales y nacionales vinculadas a la inclusión educativa como ser derechos de los alumnos, obligaciones de los profesores referentes a la atención de los ANEAE, necesidades de incorporar en las aulas estrategias metodológicas según los requerimientos propios de cada estudiante así como la utilización de las adaptaciones y/o ajustes curriculares en casos requeridos.

También son cumplidos todos los principios establecidos en la Ley N.º 5.136/13 De Educación Inclusiva en su Capítulo II, Art. 4 que hacen referencia a la no discriminación, respeto a la discapacidad como un componente de la diversidad humana, igualdad de oportunidades, igualdad de derechos entre hombres y mujeres,

participación activa y efectiva de todos los actores de la comunidad educativa, acceso a todos los niveles y modalidades de educación, según demandas y necesidades, protección contra todo tipo de violencia y abusos; participación activa de la familia, encargado o tutor; la creación de los servicios de apoyo en todas las instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas.

Además se puede constatar el cumplimiento de lo mencionado en el art 9 de la Ley N° 5136/13 De Educación Inclusiva que menciona: “Los docentes, en colaboración con los equipos técnicos, serán responsables de la elaboración y aplicación de los ajustes razonables individuales, conforme a las orientaciones recibidas por la autoridad competente”. En la Dirección de la institución obran las documentaciones e informes psicopedagógicos y médicos que proporcionan los padres o tutores al inicio del año escolar o durante el transcurso del mismo, y éstos son socializados y analizados entre directivos, miembros del equipo y los profesores con el objetivo de establecer los delineamientos a seguir en el proceso enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta la competencia curricular para la implementación de los ajustes razonables y adecuaciones curriculares y obtener un resultado exitoso en el desempeño de cada alumno con necesidades educativas de apoyo escolar; pero manteniendo siempre la confidencialidad de los datos referentes a cada alumno. Todas las decisiones pedagógicas a ser implementadas con los ANEA son informadas a los padres o tutores en tiempo oportuno así como también son remitidos los informes a la Supervisión Pedagógica y Supervisión de Educación Inclusiva de la Región Educativa a la que pertenece el colegio.

También se resalta que la institución educativa se halla en pleno proceso de adecuación de la infraestructura edilicia para la supresión de las barreras arquitectónicas dentro del recinto escolar con miras de posibilitar la accesibilidad y la permanencia

dentro de la misma de todas las personas; es decir cumpliendo lo establecido en la Ley N° 5136/13 de Educación Inclusiva en sus artículos .N°3 inc h) Barreras para el aprendizaje y la participación y N°5 inc n) Supresión o remoción de las barreras para el aprendizaje y la participación (Ver Anexos)

Se destaca que un reducido número de docentes expresó el muy poco o casi nulo conocimiento respecto a la legislación concerniente a la inclusión educativa; lo cual debe ser atendido por las autoridades educativas pues el docente tiene la obligación de cumplir con lo estipulado en la legislación que rige el sistema educativo paraguayo.

Dichas afirmaciones ponen de manifiesto las necesidades de formación en Inclusión Educativa que poseen los docentes para así poder realizar un realizar su labor educativa con mayor seguridad en relación a la atención a los ANEAE; pues como se menciona en el marco teórico “los atributos de la actuación docente y los modelos de enseñanza, proyectan la necesidad de fortificar la formación inicial conjuntamente con los procesos de actualización permanente, y el posgrado” (pag 22)

Conclusiones

La presente investigación tuvo como objetivo general: **“Analizar la actitud, desarrollo profesional y las prácticas docentes en relación a la inclusión educativa en un colegio privado del casco urbano de Encarnación”**, y durante el desarrollo de la misma se ha procurado dar respuestas a las preguntas que guiaron el estudio.

Al interior del ejercicio de la docencia, los profesores deben considerar diferentes aspectos relacionados a sus funciones educativas. Una de las más importantes hacen referencia al respeto a cada uno de los estudiantes que se hallan insertos en el sistema educativo como personas con derechos a recibir una formación académica considerando las diferencias individuales y la aplicación de las estrategias metodológicas tendientes al desarrollo de todas las potencialidades de cada estudiante en los aspectos cognitivos, psicológicos, emocionales y sociales. En concordancia con lo expuesto por (Amaro Amaro, 2019, pág. 54) la inclusión debe ser entendida no solamente desde la posibilidad de integrar a las personas con necesidades específicas de apoyo escolar en el aula ordinaria para que desarrollen sus actividades escolares con los demás compañeros sino que tengan la oportunidad real de ser partícipes de un proceso educativo dónde verdaderamente puedan desarrollarse según sus potencialidades; y este proceso debe estar liderado por la figura del docente que garantice la posibilidad de un verdadero aprendizaje de todos y con todos.

En la institución en donde se ha realizado la investigación se visualiza una coherencia entre las prácticas educativas y los postulados de las declaraciones internacionales, las leyes nacionales, los objetivos del modelo educativo del colegio; así como también los declarados en la filosofía, misión y visión institucional del centro educativo.

Los profesores poseen una actitud positiva, abierta y favorable hacia el paradigma de la inclusión educativa, es decir se hallan sensibilizados respecto a la inclusión, conocen e introducen en sus prácticas docentes los principios filosóficos y pedagógicos del mismo, así también respetan y completan los derechos de los ANEAE, que se hallan considerados en las normativas nacionales y que regulan las prácticas docentes.

El desarrollo profesional de los Directivos, Miembros del Equipo Técnico y profesores se constituye en uno de los factores claves para la implementación de prácticas educativas orientadas a la construcción y consolidación de una cultura inclusiva al interior de un centro escolar. Todos los profesores que participaron en la investigación acreditan una formación pedagógica requerida para el área específica en la cual desarrollan sus actividades docentes; así como también un considerable número de los mismos posee formación de post grado en diversas especialidades del campo educativo.

Sin embargo, una formación específica en el área de inclusión educativa solamente posee una cantidad muy reducida de docentes. La totalidad de los profesores resaltan la necesidad de una mayor formación en materia de inclusión educativa para poder enfrentar su tarea con seguridad y poder brindar las respuestas más adecuadas a las necesidades específicas que cada uno de los estudiantes requieren en el aula. Sin duda alguna el desarrollo profesional del docente se constituye en factor fundamental en el proceso de consolidación de un centro educativo inclusivo; pues como afirman varios estudios realizados en diferentes países y con los cuales concuerdan los resultados de la presente investigación, la actitud del docente hacia la inclusión educativa es mejor cuando éste se halla formado en dicha área.

Los directivos, técnicos y los docentes consideran la importancia y la necesidad de la formación continua en el área de la inclusión escolar; pues se asume que una formación específica en dicha área les dará las competencias necesarias para el abordaje de la atención a la diversidad en el contexto escolar.

Se ratifica la necesidad de seguir fortaleciendo un trabajo articulado desde el centro educativo con las diferentes instituciones educativas de formación docente de sectores públicos y privados de la comunidad a fin de establecer alianzas estratégicas tendientes a la realización de programas de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes; pues como institución educativa que postula los principios del paradigma inclusivo, demanda del compromiso y el apoyo de los directivos para la gestión de un programa de capacitación permanente a docentes, con el objetivo que los mismos adquieran y apliquen las competencias profesionales requeridas para lograr el aprendizaje de los alumnos desde una mirada inclusiva y éstos puedan desarrollar una trayectoria escolar que les posibilite una plena y real participación dentro del sistema educativo.

Para dar cumplimiento a cabalidad lo estipulado en las normativas legales vigentes, el rol del docente es de vital importancia en la creación de contextos educativos que posibiliten y garanticen a toda persona el derecho de aprender según sus características individuales; y esto será posible si todos los docentes pueden acceder a programas de formación continua en Inclusión Educativa que les permita estar actualizados en conocimientos teóricos para la detección oportuna de las necesidades de los alumnos e introducir en el aula metodologías de enseñanza y los procesos evaluativos acordes a las necesidades individuales de cada alumno.

Se puede concluir que la formación continua es uno de los factores que garantiza la calidad de los docentes, pues en el proceso de construcción de centros educativos

inclusivos es de vital importancia focalizar la atención no solamente en el alumno que debe aprender sino también en los profesores que deben impartir la enseñanza, pues la correcta atención a las necesidades educativas de apoyo escolar de los estudiantes está directamente relacionada con la eficacia de la institución escolar y ésta se vincula con la calidad de los docentes y de la gestión de los directivos.

Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos en la presente investigación y considerando que la inclusión educativa debe ser abordada de forma transversal dentro del sistema educativo paraguayo con propuestas prácticas y concretas, presenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Realizar un diagnóstico institucional:** con el objetivo de analizar el trabajo implementado con los Alumnos con Necesidades de Apoyo Escolar (ANEAE) en la dimensión pedagógica, curricular, administrativa y comunitaria a partir de la Matriz FODA, y así contar con una documentación sistematizada que pueda ir actualizándose permanentemente en relación las prácticas empleadas para el abordaje de la Inclusión Educativa.
- 2. Implementar cursos de formación continua en el área de Educación inclusiva que incluyan el desarrollo de módulos referentes a:**
 - a. Enfoques y conceptualizaciones de la Educación Inclusiva: atención a la diversidad para el logro de la calidad educativa.
 - b. Legislación nacional e internacional vigentes vinculados a la Inclusión educativa: análisis e implementación de las diferentes normativas en el ámbito educativo.
 - c. Concepciones Políticas y Pedagógicas de la Educación Inclusiva.
 - d. Estrategias metodológicas para la atención a la diversidad
 - e. Diseño y gestión curricular para la implementación de la Educación Inclusiva -Currículum e Inclusión
 - f. Vinculación Institución Escolar –Comunidad para la construcción de una Sociedad Inclusiva.
 - g. Interpretación de Informes psicopedagógicos.

3. Facilitar espacios de socialización de investigaciones realizadas por estudiantes de diversas facultades de la Universidad Católica – Campus Itapúa, que abordan temáticas relativas a la utilización de tecnología educativa para alumnos que presentan dificultades físicas.
4. Brindar incentivos académicos y económicos a los docentes que generen investigaciones educativas en el ámbito de la inclusión.

Bibliografía

- Ainscow, M. (11 de Setiembre de 2019). *UNESCO*. Recuperado el 10 de ENERO de 2021
- Alvarenga, M. d. (2010). *Metologia de la investigacion*.
- Amaro Amaro, M. (2019). Formación Docente para la Atención a la Diversidad en Educación :una búsqueda de posibilidades para la enseñanza. *Revista de Educación Inclusiva,, 12(1)*, 51 -66. Recuperado el 16 de Abril de 2022
- Amezcu, M., & Gálvez Toro, A. (Setiembre - Octubre. de 2002). LOS MODOS DE ANÁLISIS EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD: PERSPECTIVA CRÍTICA Y REFLEXIONES EN VOZ ALTA. *Revista Española de Salud Pública, 76(5)*, 423 -435. Recuperado el 27 de Agosto de 2020
- Ander -Egg, E. (2003). *Métodos y técnicas de Incetigación social: técnica para recogida de datos e información*. Buenos Aires: Lumen.
- Booth, T., & Ainscow, M. (2011). *Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Madrid: Grafilis.
- Campoy Aranda, T. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. Asunción: MARBEN EDITORA Y GRÁFICA S.A.
- Constitución Nacional de la República del Paraguay. (Junio de 1992). Asunción , Paraguay.
- Garcia, V., Aquino, S., Izquierdo, J., & Santiago, P. (2015,p. 169). *Inclusion Educativa*. Mexico.

- Guttandin, F. (2012). *"Investigación Cualitativa Interpretativa. Una Caja de Herramientas"* (Vol. 84). Asunción: Imprenta Salesiana.
- Hargreaves, A. (1996). *Changing Teachers, changing times. Teacher's work and culture in the postmodern age*. London: Ediciones Morata, S.L.
- Hurtado Chiqui, Y. M., Mendoza Ureta Raquel, S. M., & Viejo Vintimilla, A. B. (junio de 2019). Los desafíos de la formación docente inclusiva: Perspectivas desde el contexto latinoamericano. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 5(2), 98-110. doi:DOI: <https://dx.doi.org/10.17561/riai.v5.n2.9>
- Luque Espinoza de los Monteros, M. d. (2016). LA FORMACIÓN DEL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA. *RECUS: Revista Electrónica Cooperación Universidad - Sociedad*, 1(2 (ABRIL -AGOSTO)), 21-33. Recuperado el 24 de Setiembre de 2022
- Mattas, A., & Leiva, J. (2015).
- Organización de Estados Iberoamericanos. (2021). *LA FORMACIÓN CONTINUA Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EL CONTEXTO DE LAS NUEVAS NORALIDADES*. México: Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado el 19 de Abril de 2022
- Ortiz, L. (2014, p.18). *La educación en su entorno : sistema educativo y políticas públicas en Paraguay T*.
- Oviedo Villavicencio, J., & Oviedo González, E. (2017). Cultura de Profesores y Reformas Educativas. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el desarrollo educativo*, 7(14).
- Parra Dussan C, 2. (2010, p.73). Educación inclusiva: Un modelo para todos. *Revista.ISEES*.

Parra Dussan, C. (2010). "Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos".

Revista_isees(8), 73- 84.

Pegalajar Palomino, M. d., & Colmenero Ruiz, M. d. (2017). Actitudes y formación

docente hacia la inclusión en Educación Secundaria Obligatoria. *REDIE. Revista*

Electrónica de Investigación Educativa, Vol. 19(Nº 1), 88-97. Recuperado el 18

de Abril de 2019

Polit, D., & Hungler, B. (2000). *INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CIENCIAS DE LA*

SALUD. México, D.F.: McGraw- Hill Interamericana.

Rodríguez Tejada, M. R., Blazquez E, F., & Cubo Delgado, S. (2007). Escuchando a los

alumnos con necesidades educativas especiales que cursan la ESO. *Campo*

Abierto, 38.

Rojas, P. R. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones

cualitativas en Lingüística Aplicada. *Revista Nebrija*(18), 124-139. Recuperado

el 24 de Setiembre de 2020

Salinas, M. (2013, p.129). La Inclusión en la Educación Superior,. *REVISTA IBERO-*

AMERICANA DE.

Sampieri, H. (2014). *Metodologías de la investigación*.

Sapon-Shevin. (2013,). Inclusion real: Una perspectiva de justicia social. *Revista de*

Investigación en Educación, 72.

Slee, R. (2012). *La escuela extraordinaria. Exclusión, escolarización y educación*

inclusiva. Morata.

Soto Calderón, R. (07 de Octubre de 2008, p.72). *Proceso de Integración de las*

personas con Necesidades Educativas Especiales en el sistema educativo de

Costa Rica: una aproximación evaluativa. (E. d. Granada, Ed.) Recuperado el

27 de Marzo de 2020

- Spinzi, C., & Wehrler, A. (2017). Inclusión Educativa en el Paraguay. *Población y Desarrollo*, 84.
- Tedesco, J. c. (27 de 07 de 2007). Los pilares de la Educación del futuro. *Revista Iberoamerica de Educación*, 43(5), 1-4. doi:<https://doi.org/10.35362/rie4352298>
- Torres González, J. A. (2010). (e. C. Red de Revistas Científicas de América Latina, Ed.) 4o(I), 71. Recuperado el 27 de ENERO de 2020
- Torres González, J. A. (2010,). Pasado, presente y futuro de la atención a las necesidades educativas especiales: Hacia una educación inclusiva. (Redalyc, Ed.) *Perspectiva Educacional, Formación de Profesores*, 49(1). Recuperado el 27 de ENERO de 2020
- Torres, González, J. A. (2010, p.63). *Perspectiva Educacional, Formación de Profesores*. (e. C. Red de Revistas Científicas de América Latina, Ed.) 4o(I). Recuperado el 27 de ENERO de 2020
- UNESCO. (2015). *Declaración de Nueva Delhi sobre TIC Inclusivas al servicio de las personas con discapacidad: Hacer del empoderamiento una realidad*. Obtenido de UNESDOC. DIGITAL IIBRARY.
- UNESCO. (13 de Setiembre de 2019). *UNESCO*. Recuperado el 15 de ENERO de 2021
- UNESCO. (2020). *Declaración de Cali. Inclusión y Equidad*. .
- UNESCO. (2020). *Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo. TODOS Y TODAS SIN EXCEPCIÓN*. París: UNESCO. Recuperado el 10 de Octubre de 2022
- UNESCO. (nOVIEMBRE de 2015).
<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/ESP-Marco-de-Accion-E2030-aprobado.pdf>. Recuperado el 12 de Enero de 2021

Veloquio González, G. (Junio de 2016). La formación permanente de los docentes, ante el desafío de atender la diversidad educativa. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva.*, 9(2), 144 -154. Recuperado el 18 de julio de 2022

Anexos

Modelos de instrumentos de recolección de datos

Entrevistas a Supervisoras

Sra. Supervisora:

Me encuentro realizando una investigación en relación a Inclusión Educativa, cuyo objetivo es: **Analizar la actitud, desarrollo profesional y las prácticas docentes en relación a la inclusión educativa en un colegio privado del casco urbano de Encarnación.** Y conociendo su destacada trayectoria profesional, así como la importante labor profesional ejercida en la oficina de la Supervisión Pedagógica, dependencia del Ministerio de Educación y Ciencias; su opinión será muy valorada para los fines de esta investigación, motivo por el cual solicito su colaboración respondiendo la siguiente entrevista que se adjunta.

Las informaciones brindadas serán utilizadas únicamente para los fines de la Investigación y respetando los principios de anonimato y confidencialidad.

Desde ya ¡Muchas gracias por su valiosa colaboración!

Mgter. Alicia Rosanna Barboza
C.I 1350588.

Entrevista a Supervisoras	
Sexo: F	Edad
Antigüedad en la docencia:	Cargo:
Antigüedad en el cargo:	Grado académico alcanzado
	Licenciatura: Especialización:
	Maestría Doctorado

1. Los objetivos y contenidos de la inclusión educativa establecidos en la Legislación paraguaya vigente ¿en qué medida son atendidos en las instituciones educativas?
2. La formación que poseen los docentes ¿es la requerida para trabajar dentro de un modelo de escuela inclusiva que responda a las necesidades de todos los alumnos?
3. ¿Cuáles son los principales lineamientos del Ministerio de Educación y Ciencias en relación a la implementación de la inclusión educativa?
4. ¿Quiénes son los responsables de velar por la vigencia de una cultura inclusiva en las instituciones educativas?
5. ¿Implementa el MEC un programa de formación continua en inclusión educativa para los docentes de los diferentes niveles educativos?

6. Según su criterio ¿Cuál es la actitud del profesorado en relación a inclusión educativa?
7. ¿La institución a su cargo cuenta con funcionarios con formación especializada en atención a la inclusión educativa? ¿Cuáles son las funciones específicas que poseen dichos profesionales?
8. ¿La atención a los ANEAE, es tomada como una prioridad en las tareas de los diferentes actores educativos? ¿Por qué?
9. Desde el MEC, ¿se ofrece a los docentes la formación continua y recursos adecuados para atender las necesidades del alumnado con necesidades educativas de apoyo escolar (ANEAE)?
10. ¿Las Supervisiones realizan un control en relación al acceso, trayectoria y egreso de los ANEAE? ¿De qué manera?
11. ¿Quiénes son los responsables de velar por el cumplimiento de los ajustes en las metodologías de enseñanza y evaluaciones a los ANEAE?
12. Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), de las escuelas y colegios a su cargo ¿contemplan explícitamente la atención a los ANEAE?
13. En el PEI de las escuelas y colegios a su cargo ¿se contemplan modificaciones de infraestructura (eliminación de barreras arquitectónicas, de servicios, etc)

SI.....

No.....

Observaciones.....

14. En el PEI de las escuelas y colegios ¿se contemplan los criterios de Evaluación a los ANEAE?
15. ¿Cuál es su opinión en relación a la práctica que implementan los docentes en las aulas con los ANEAE?

Entrevista para Directora Colegio

1. La inclusión educativa ¿cómo es implementada en la escuela/ colegio a su cargo?
2. Los objetivos y contenidos de la inclusión educativa establecidos en la Legislación paraguaya vigente ¿en qué medida son atendidos en su institución? Objetivo 4
3. La formación que poseen los docentes a su cargo ¿es la requerida para trabajar dentro de un modelo de escuela inclusiva que responda a las necesidades de todos los alumnos? ¿Por qué?
4. El Ministerio de Educación y Ciencias ha publicado en mayo de 2018, los lineamientos para la implementación de la inclusión educativa en las instituciones educativas del Paraguay ¿en la institución a su cargo se incorporan dichos lineamientos?
5. En la institución que usted dirige ¿existen barreras que obstaculizan el aprendizaje y la participación del alumnado con ANEAE?
6. Como responsable de la institución educativa ¿Qué estrategia utiliza para velar por una cultura y política inclusiva en la institución a su cargo?
7. Los docentes de los diferentes niveles de enseñanza de la institución a su cargo ¿acceden a oportunidades de ampliar su desarrollo profesional en relación a las prácticas inclusivas?
8. El PEI de la escuela/colegio que usted dirige ¿contempla la atención a los ANEAE?
9. ¿Se contemplan en el PEI modificaciones de infraestructura (eliminación de barreras arquitectónicas, de servicios)
10. En el PEI del colegio a su cargo ¿se contemplan los criterios de Evaluaciones a los ANEAE?
11. ¿Qué aspectos de su formación académica le han ayudado más al abordar con los docentes y alumnos aspectos referidos a la Inclusión educativa?
12. ¿Cuáles son las necesidades de formación continua más requeridas en los docentes para el abordar el trabajo con los ANEAE?

13. Desde su experiencia como Directivo ¿Qué aspectos de la atención a los ANEAE deben seguir de igual manera, que debería cambiar, cuáles eliminar y cuáles incorporaría?

14. Como Director/a de la institución escolar ¿cuál es el mecanismo implementa para el monitoreo de la práctica docente en relación a la atención a los ANEAE?

Instrumento Ad Hoc para docentes

Sexo F.... M.....	Grado/ curso que imparte docencia:
Años en la Docencia	Años en la Institución:
Título de Grado	Tipo de Institución: Pública Subvencionada: Privada:
Título de postgrado:	Actualmente cursando: Capacitación/actualización
Curso en Inclusión Educativa	Diplomado Especialización: Maestría: Doctorado: Postdoctorado: Otros: Especificar:

1. En el grado/curso que imparte clases, ¿asisten alumnos con ANEAE?
2. ¿Conoce usted el diagnóstico de dichos alumnos? ¿De qué manera accede a dicha información?
3. ¿Cuál es su opinión en relación a la inclusión de alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar (ANEAE) en el aula?
4. ¿La inclusión educativa se trabaja de forma transversal en todas las asignaturas del plan curricular? ¿Por qué?
5. En el desarrollo cotidiano de su actividad docente ¿trata a todos sus alumnos según sus necesidades y características?
6. ¿Realizó cursos de formación en Inclusión Educativa? ¿Por qué?
7. ¿Considera necesaria la realización de más cursos de formación continua en Inclusión Educativa? ¿Por qué?
8. Su tarea como docente es orientar a todos los alumnos ¿de qué manera aborda con los mismos en relación a los compañeros que poseen necesidades educativas de apoyo escolar?

9. Según sus conocimientos ¿qué es la Inclusión Educativa?
10. ¿Los alumnos sin y con necesidades educativas de apoyo escolar, deberían desarrollar el mismo currículo en el aula? ¿Por qué?
11. Usted ¿posee estrategias y habilidades inclusivas para trabajar en el aula?
12. Con los conocimientos y la experiencia profesional que usted posee ¿puede detectar con facilidad a los alumnos que requieren de un apoyo escolar complementario en su proceso de enseñanza –aprendizaje?
13. ¿Conoce el marco legislativo referente a Inclusión Educativa en el Paraguay?

En caso de ser afirmativa su respuesta puede mencionar al menos cuatro aspectos que son llamativas para usted.

- A).....
- B).....
- C).....
- D).....

14. Durante su trayectoria laboral ha tenido la oportunidad de trabajar con niños que presentan:

Autismo	Discalculía	Disgrafía	Asperger
Trastorno del lenguaje		Dislexia	
Trastorno de conducta....	Otros.....		

Especificar.....

15. ¿Elabora una planificación específica para los alumnos con necesidades educativas de apoyo escolar?
16. ¿Recibe orientaciones de la Dirección y el Equipo Técnico para la realización de los ajustes razonables? ¿Cuáles?

17. ¿En la institución le solicitan la elaboración de informes individuales en los cuales se especifican las dificultades observadas en los ANEAE, el desempeño y los avances de los mismos?
18. ¿Realiza trabajos coordinados con otros docentes para abordar el trabajo en relación a los ANEAE en el aula?
19. ¿Elabora materiales de apoyo para los ANEAE?
20. ¿Realiza una evaluación diferenciada para los ANEAE, según las características individuales de cada estudiante?

En caso que su respuesta sea afirmativa, en qué tipo de evaluaciones las realiza?

Diagnóstica Formativa Sumativa

En todas las anteriores.....

21. ¿Requiere buscar información a la hora de trabajar alguna necesidad educativa específica en el aula? ¿A dónde recurre?

Colegio xxxxx

Listado de Alumnos con Necesidades de Apoyo Escolar año 2020

Departamento: Itapúa Distrito: Encarnación.					
Supervisor:		Región		Año:2020	
Apellido y Nombre del Estudiante	Edad	Grado	Situación Específica del Alumno	Acuerdo con los Padres	Plan de Intervención
1. N.N	3	Sala de P. Jardín	Trastorno del Espectro Autista Nivel 2	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
2. N.N	7	2°	Retraso en las áreas de visopercepción, estructuración espacial, funciones ejecutivas e instrumentales básicas escolares (escritura y lectura)	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
3. N.N	7	2°	Dificultad en la comprensión lectora. Déficit visual. Dificultad en el análisis de la Información.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
4.N.N	7	2°	Retraso en el aprendizaje de la lectoescritura	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
5. N.N	7	2°	Dificultad en la lectoescritura Dificultad en el aprendizaje del área de Matemática	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
6. N.N.	7	2°	Dificultad en la lectoescritura Dificultad en el aprendizaje del área de Matemática.	En proceso de presentación del Informe de Profesionales externos	Se implementarán las orientaciones y sugerencias brindadas por los profesionales Externos.
7. N.N.	7	2°	Dificultad en la lectoescritura	En proceso de presentación del Informe de Profesionales externos	Se implementarán las orientaciones y sugerencias brindadas por los profesionales Externos

8.N.N	7	2	Dificultad en la lectoescritura	En proceso de presentación del Informe de Profesionales externos	Se implementarán las orientaciones y sugerencias brindadas por los profesionales Externos.
9.N.N.	7	2°	Dificultad en la lectura y escritura	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
10. N.N.	9	4°	T DH- Dificultad en la ansiedad y regulación de emociones.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
11. N.N.	9	4°	TDA-Trastorno de Déficit de Atención. Presentación predominante con falta de atención y dificultad más marcada en la atención.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
12. N.N.	9	4°	Patrones de Impulsividad y/o hiperactividad	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
13.N.N	10	5°	Trastorno en el proceso lector	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
14. N.N	10	5°	Dificultades en el lenguaje articulatorio.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
15.N.N.	10	5°	Dificultad en el Proceso Lector y en la Función ejecutiva	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
16. N.N.	12	6°	Retraso Madurativo. Medicado	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
17. N.N.	12	6°	Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos

18. N.N	12	6°	Cuadro Clínico con diagnóstico de Leucemia.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
19. .N.N.	12	6°	Trastorno Específico del Aprendizaje.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
20.N.N	12	7°	Dificultades relacionadas a la atención – concentración y al área de Matemática	En proceso de presentación del Informe de Profesionales externos	Se implementarán las orientaciones y sugerencias brindadas por los profesionales Externos.
21. N.N .	13	7°	Tratamiento fonoaudiológico	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
23. N.N.	13	8°	Nefrectomía.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
24. N.N	13	8°	Trastorno del Espectro Autista	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos
25.N.N	14	1° Año C.B.	Trastorno del Estado de ánimo	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia.	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
26. N.N.	16	2° Año C.B.	Trastorno de Déficit de atención	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.
27. N.N	17	3° Año C.B.	Dispraxia- Inestabilidad motriz que origina la falta de comprensión.	Presentación del Informe y compromiso de seguimiento del tratamiento por parte de la familia	Implementación de las orientaciones brindadas por los Profesionales Externos.

Observación: Todos los informes de los alumnos y jóvenes, así como también las entrevistas y acuerdos realizados con los padres de

los mismos obran en los archivos de la Dirección del Colegio.

Ley de educación Inclusiva

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.136

DE EDUCACIÓN INCLUSIVA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

TÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1°.- Esta ley tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.

Artículo 2°.- La presente ley es de aplicación obligatoria y general para las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas por el Estado de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Artículo 3°.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

a) **Alumno con necesidades específicas de apoyo educativo:** Se considera a todo alumno que debido a: necesidades específicas de apoyo educativo: derivadas de discapacidad física, intelectual auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

b) **Discapacidad:** Es una condición o situación por la cual una persona, con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diversos obstáculos y falta de apoyos necesarios, no puede realizar ciertas actividades o no puede "funcionar" en algunas cosas como otras personas de su edad.

c) **Trastornos específicos de aprendizaje:** Constituyen un conjunto de problemas que interfieren significativamente en el rendimiento en la escuela, dificultando el adecuado progreso del niño y la consecución de las metas marcadas en los distintos planes educativos.

d) **Altas capacidades intelectuales:** Se considera que un alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo por alta capacidad intelectual cuando maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples recursos cognitivos diferentes, de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/8

LEY N° 5.136

e) Incorporación tardía al sistema educativo: Se considera que un alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos.

f) Alumno con condiciones personales o de historia escolar: aquel que por sus condiciones personales o historia escolar presenta un desajuste curricular.

g) Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás de los derechos humanos y libertades fundamentales.

h) Barreras para el aprendizaje y la participación: Obstáculos de índole arquitectónico, comunicacional, metodológico, instrumental, programático, actitudinal y tecnológico que dificultan o inhiben las posibilidades de aprendizaje de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

i) Inclusión: Identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

j) Discriminación: Exclusión, distinción, restricción u omisión de proveer ajustes y apoyos de los medios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos y libertades inherentes a todo ser humano.

k) Educación inclusiva: Proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación del alumnado en todas las instituciones del sistema educativo nacional donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, el fracaso escolar o la marginación, detectando y eliminando, para ello, las barreras que limitan dicho proceso.

l) Equidad educativa: Significa que las escuelas deben acoger a todas las niñas, niños y adolescentes jóvenes y adultos, independientemente de sus condiciones personales, culturales económicas o sociales.

CAPÍTULO II
PRINCIPIOS Y GARANTÍAS

Artículo 4°.- El servicio educativo público, privado y el privado subvencionado, brindarán a los alumnos con necesidades específicas de apoyo, que experimenten barreras para el aprendizaje y la participación a los siguientes principios educativos básicos:

a) No discriminación, ni trato degradante, tanto dentro como fuera de la institución, por parte de ningún miembro de la comunidad educativa;

b) Respeto a la diferencia y reconocimiento de la discapacidad como componente de la diversidad humana;

c) Igualdad de oportunidades;

d) Igualdad de derechos entre varones y mujeres;

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/8

LEY N° 5.136

- e) Participación activa y efectiva de todos los actores de la comunidad educativa;
- f) Acceso a todos los niveles y modalidades de educación, según demandas y necesidades;
- g) Protección contra todo tipo de violencia y abusos;
- h) Participación activa de la familia, encargado o tutor; y,
- i) La creación de los servicios de apoyo en todas las instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas.

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación y Cultura garantizará a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

- a) La matriculación e inscripción sin discriminación alguna;
- b) La igualdad de oportunidades para la accesibilidad, permanencia participativa y conclusión oportuna de la educación en todos sus niveles y modalidades en todas las instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas;
- c) La creación de mecanismos efectivos y eficientes de detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y remoción de las barreras para el aprendizaje;
- d) El apoyo preciso y necesario, desde el momento de su incorporación a la institución educativa o desde el momento de la detección de las barreras que le impidan aprender y participar;
- e) Los ajustes razonables oportunos para el ejercicio y goce del derecho a la educación en función a las necesidades individuales requeridas;
- f) Una educación individual de calidad que le brinde la oportunidad de desarrollar y fortalecer su formación, dentro de un período de escolarización o a lo largo de toda su vida, a fin de favorecer su inclusión profesional y social;
- g) Programas de educación compensatoria, de carácter temporal del servicio público de la educación, en casos de imposibilidad de asistencia regular a las instituciones educativas;
- h) La confidencialidad de informaciones psicopedagógicas u otras que así lo requieran;
- i) La atención, por parte de personal docente de la institución con el apoyo del equipo técnico conformado;
- j) La orientación, formación y/o capacitación adecuada y oportuna de los profesionales y demás integrantes de la comunidad educativa;
- k) La sensibilización y orientación de las familias, tutores o encargados, respecto al derecho a la educación inclusiva;
- l) Los recursos presupuestarios para el sector público, privado y privado subvencionado, que demande el cumplimiento de lo establecido;
- m) Información y comunicación accesible y oportuna;
- n) Supresión o remoción de barreras para el aprendizaje y la participación;



PODER LEGISLATIVO

Pág. 4/8

LEY N° 5.136

ñ) Acceso a las ayudas técnicas y dimensiones de accesibilidad: arquitectónicas, comunicacionales, metodológicas, instrumentales, programáticas, actitudinales y tecnológicas;

o) Promoción de la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común; y,

p) Promoción e implementación de normas en el ámbito educativo-social de estrategias de inclusión y de participación, a fin de asegurar el acceso, la permanencia y conclusión oportuna de su formación académica.

CAPÍTULO III
ÓRGANO RESPONSABLE

Artículo 6°.- El Ministerio de Educación y Cultura, como órgano rector de la educación, deberá tomar las medidas para prevenir, combatir, erradicar y sancionar toda actitud discriminatoria contra el sujeto amparado por la presente ley, tanto en instituciones públicas, privadas y privadas subvencionadas que no cumplan con lo establecido en la presente ley.

El Ministerio de Educación y Cultura deberá proceder a la reglamentación de las faltas y sanciones por incumplimiento de la presente ley en el plazo de ciento veinte días a partir de su promulgación.

El Ministerio de Educación y Cultura, a través de sus órganos competentes, tendrá facultad para iniciar acciones judiciales en defensa de los derechos individuales o colectivos protegidos por la presente ley.

CAPÍTULO IV
DEL EQUIPO TÉCNICO

Artículo 7°.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura, la creación de equipos técnicos instalados en cada "Escuela Centro", asiento de las áreas educativas locales, para una atención profesional consistente en el apoyo técnico institucional que garantice la identificación y asistencia necesaria a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Artículo 8°.- Los equipos técnicos, referidos en el artículo 7° de la presente ley, estarán conformados por un psicólogo, un psicopedagogo, un fonoaudiólogo, un trabajador social, un terapeuta ocupacional y el especialista por discapacidad.

Artículo 9°.- Los docentes, en colaboración con los equipos técnicos, serán responsables de la elaboración y aplicación de los ajustes razonables individuales conforme a las orientaciones recibidas por la autoridad competente.

CAPÍTULO V
DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 10.- El proceso de evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo será responsabilidad del equipo técnico institucional con la participación del docente y tendrá por finalidad determinar el nivel de competencia curricular, definir los ajustes razonables individuales y los requerimientos de apoyo.

PODER LEGISLATIVO

Pág. 5/8

LEY N° 5.136

Artículo 11.- Para la implementación de ajustes razonables, se requerirá en cada caso particular una evaluación cualitativa, cuantitativa y diagnóstica. Asimismo, se deberán promover acciones para la remoción de barreras para el aprendizaje y la participación.

Artículo 12.- Los ajustes razonables aplicados individualmente quedarán registrados en el expediente de los alumnos. Este será la referencia principal para su evaluación y promoción.

Artículo 13.- En caso de que los ajustes razonables individuales se distancien significativamente de los aprendizajes establecidos en el currículum regular, se flexibilizará la oferta curricular y se darán los apoyos necesarios de modo a que se asegure la permanencia del alumno/a en la institución educativa así como su promoción.

Artículo 14.- Los criterios para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que hayan requerido ajustes razonables, se definirán de acuerdo con los objetivos o contenidos propuestos para cada caso en particular.

Artículo 15.- Para establecer los resultados de la evaluación administrada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, se deberá aplicar la misma escala de calificación dispuesta en la normativa de evaluación vigente. Asimismo, se les entregará el boletín de calificaciones en las mismas condiciones que los demás alumnos, con la aclaración que han sido evaluados conforme a las adecuaciones ajustadas a sus necesidades.

Artículo 16.- Los alumnos, con necesidades específicas de apoyo educativo serán promovidos de grado y deberán recibir las certificaciones correspondientes.

Artículo 17.- Los alumnos, con necesidades específicas de apoyo educativo que hayan logrado los objetivos establecidos obtendrán una certificación y deberá garantizarse su continuidad y permanencia en el servicio educativo. A aquellos que demuestren competencias curriculares superiores a las que correspondan a su grupo de edad, se les ofrecerán opciones curriculares adecuadas a su nivel de habilidades y conocimientos.

CAPÍTULO VI
DE LOS ALUMNOS

Artículo 18.- Son derechos de los alumnos:

- a) Los reconocidos en la Constitución Nacional y las Leyes;
- b) Recibir las ayudas y los apoyos precisos para la remoción de las barreras que impidan su aprendizaje y participación;
- c) La orientación y el estímulo permanente por los miembros de la comunidad educativa para que sus esfuerzos y dedicación sean valorados, a efectos de contribuir al pleno desarrollo de su personalidad;
- d) La protección contra todo tipo de discriminación, agresión física o moral, contra la violencia, los abusos o maltratos, infortunio familiar o accidente;
- e) La participación libre e igualitaria en los centros de estudiantes u otras organizaciones estudiantiles legalmente constituidas;



PODER LEGISLATIVO

Pág. 6/8

LEY N° 5.136

- f) La gratuidad de los servicios educativos en las instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas;
- g) La provisión en forma gratuita de los materiales educativos en las instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas;
- h) Provisión de expediente en caso de movilidad;
- i) La información respecto a sus necesidades o discapacidades; y,
- j) Las Becas y/o subsidios educativos según lo establecido en las leyes vigentes.

Artículo 19.- Son deberes de los alumnos:

- a) Respetar la dignidad, la libertad de conciencia, las convicciones morales y religiosas, la diversidad cultural, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa;
- b) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina;
- c) Participar y colaborar con la mejora de la convivencia institucional;
- d) Respetar el derecho a la educación de sus compañeros y compañeras;
- e) Cooperar y apoyar al compañero o compañera;
- f) Seguir las normativas del personal directivo y profesorado respecto a su educación y aprendizaje; y,
- g) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones escolares y los materiales didácticos.

Artículo 20.- Los estatutos sociales de las organizaciones estudiantiles de instituciones educativas, a más de los requisitos establecidos en la ley para su constitución, deberán contemplar:

- a) El principio de la no discriminación en ninguna de sus formas;
- b) La participación plena de mujeres y varones en los órganos de dirección; y,
- c) La igualdad en la participación de los órganos que los representan.

**CAPÍTULO VII
DE LOS EDUCADORES**

Artículo 21.- El Ministerio de Educación y Cultura adoptará las medidas que correspondan para la modificación o ajustes de los planes y programas de formación continua de educadores en cuanto a la diversidad, a fin de que los mismos adquieran las multi-competencias necesarias para ejercer el derecho a:

- a) Formación continua en Educación Inclusiva;
- b) Acceso a herramientas técnico-pedagógicas y tecnológicas;
- c) Apoyo por parte de un equipo técnico;

PODER LEGISLATIVO

Pág. 7/8

LEY N° 5.136

- d) Solicitar el apoyo de otro u otros pares profesionales en aula, en casos requeridos y establecidos por el equipo técnico;
- e) Acompañamiento y apoyo por parte de la familia, encargado o tutor; y,
- f) Contar con la información de profesionales externos.

Son deberes de los educadores:

- a) La identificación temprana de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que requieran ajustes razonables;
- b) El apoyo preciso al alumno desde el momento de su escolarización o de la detección de sus necesidades específicas de apoyo educativo;
- c) La aplicación oportuna de ajustes razonables a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para que puedan alcanzar los objetivos generales;
- d) La aplicación de estrategias de enseñanza efectiva;
- e) El manejo de la diversidad de grupos en función a sus características; y,
- f) La incentivación constante para que entre todos los miembros de la comunidad educativa se cree una cultura inclusiva.

**CAPÍTULO VIII
DE LOS PADRES, MADRES Y TUTORES**

Artículo 22.- Los padres, madres o tutores con relación a la educación de las personas que se encuentran bajo su responsabilidad tienen derecho a:

- a) Participar de los procesos de enseñanza-aprendizaje e inclusión socio-afectiva de sus hijos;
- b) Ser orientados, estimulados y capacitados sobre las barreras para el aprendizaje y la participación de sus hijos en cuanto a la importancia de su rol en los procesos educativos, así como de los derechos que los asisten;
- c) Ser oídos sobre las decisiones académicas y profesionales que afectan a sus hijos;
- d) Solicitar análisis cuali-cuantitativo, ayudas, apoyos, así como los ajustes razonables y un sistema de evaluación acorde a las barreras para el aprendizaje y la participación que experimentan sus hijos;
- e) Ser informados en forma periódica sobre la situación académica de sus hijos;
- f) Suscribir un acuerdo con la institución educativa;
- g) Elegir para la persona que se encuentra bajo su responsabilidad la institución educativa, cuya orientación responda a sus convicciones filosóficas éticas o religiosas.

Artículo 23.- Los padres, madres o tutores con relación a la educación de las personas que se encuentran bajo su responsabilidad, tienen la obligación de:

- a) Acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- b) Brindar información veraz y confiable, a fin de utilizarla en beneficio al alumno;




PODER LEGISLATIVO

Pág. 8/8

LEY N° 5.136

- c) Llevar a cabo las sugerencias de los profesionales ya sean estos de la institución educativa o de carácter externo a la misma; y,
- d) Incorporar a las personas bajo su responsabilidad al sistema educativo nacional.

CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 24.- Para la implementación de una educación inclusiva, el Estado asignará anualmente a las instituciones educativas públicas y privadas subvencionadas una partida presupuestaria, específica en todos los niveles y modalidades dentro del presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

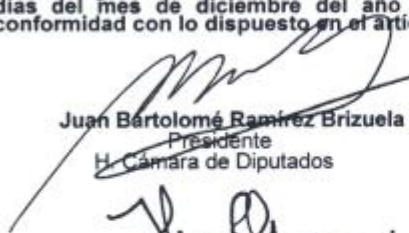
Artículo 25.- El Ministerio de Educación y Cultura, conjuntamente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales afines, deberá proceder a la reglamentación de la presente ley en un plazo de ciento veinte días a partir de su promulgación.

Artículo 26.- Posterior a la reglamentación de la presente ley, todas las instituciones educativas del sector público, privado y privado subvencionado deberán adaptar sus reglamentos internos a las disposiciones emanadas de la misma en un plazo no mayor a seis meses.

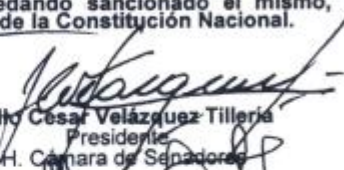
Artículo 27.- A los efectos presupuestarios, la presente ley tendrá vigencia al año lectivo inmediatamente posterior a la fecha de su promulgación.

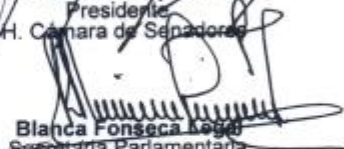
Artículo 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Lega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 23 de diciembre de 2013.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicolás Manuel Cartes Jara


Marta Jusina Cardente
Ministra de Educación y Cultura